

1

# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

FORMATO N° 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Soledad, Septiembre 3 de 2019.

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá



BIENESTAR  
FAMILIAR  
Clasificada



No. 201912220000062272 Código Web: ESy15

Radicación: Jorge Atencia Fecha: 04/09/2019 12:33:41 Folios: 4

Remitente: FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL FUN

Destino: Dirección de Contratación

Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA CONFORMACION B

236-

La suscrita, JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ con cédula de ciudadanía N°8.752.392 en calidad de Representante legal de la FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL, con Nit. 900.659.065, de conformidad con lo requerido en la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, la suscrita declara que:

- Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA

## CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF. h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA

## CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

**NOTA:** La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [fundacionmilagrosista@gmail.com](mailto:fundacionmilagrosista@gmail.com)
- w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Carrera 13ª 1 No. 50-35 Soledad, Atlántico.

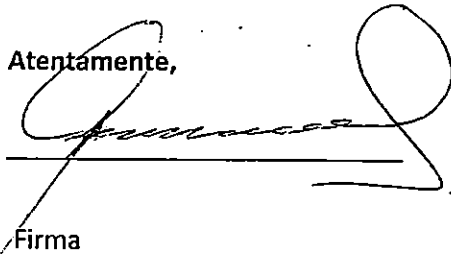


# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Atentamente,



Firma

JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ

Carrera 13ª 1 No. 50-35

TEL: 3812876

[fundacionmilagrosista@gmail.com](mailto:fundacionmilagrosista@gmail.com)

**NOTA 1:** No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

**NOTA 2:** Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo ( ) Folios 74

7  
2

1951/11/11 (1951/11/11) 1951/11/11

1951/11/11 (1951/11/11) 1951/11/11



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA

Nit: 900.659.065-2

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
SEDE DE LA DIRECCION GENERAL  
DIRECCION DE CONTRATACION**

**Invitación Pública Conformación Banco  
Nacional de Oferente N° 001 de 2019**

**OBJETO:** CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACION DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCION DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DIAS.

Interesado: JAIRO DE JESÚS POVEA MARTINEZ

Dirección: CARRERA 13 A1 No. 50 - 35

Ciudad: SOLEDAD ATL.

Teléfono: 3812876

Correo electronico: fundacionmilagrosista@gmail.com

**Contenido:** En el sobre se leerá "DOCUMENTOS JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TECNICOS Y DE EXPERIENCIA" (ORIGINAL)

Fundación Milagrosista

Con Sentido Social



FUNMILA





## INDICE DE CONTENIDO

### TITULO I - REQUISITOS JURIDICOS

1. CARTA DE PRESENTACION	1
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	5
3. AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL	10
4. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	11
5. FORMATO No 2 (APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES)	12
6. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORIA	18
7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL	21
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	23
9. CONSULTA RNMC	24
10. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT	25
11. PERSONERIA JURIDICA OTORGADA O RECONOCIDA POR ICBF	26

### TITULO II – ASPECTOS FINANCIEROS

1. SOPORTES FINANCIEROS	29
-------------------------	----

### TITULO III – REQUISITOS TECNICOS

1. PROPUESTA TECNICA Y METODOLOGICA	42
2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO	62
3. VALOR TECNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO	63
4. EXPERIENCIA ESPECIFICA-CERTIFICACIONES	65
5. FORMATO No. 3 (EXPERIENCIA DEL INTERESADO)	71
6. FORMATO No. 5 (CONTRATO VIGENTES ICBF)	73



**TITULO I**  
**REQUISITOS**  
**JURIDICOS**



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

1

FORMATO N° 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Soledad, Septiembre 3 de 2019.

**Señores**

**SEDE DIRECCION GENERAL**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá**

La suscrita, JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ con cédula de ciudadanía N°8.752.392 en calidad de Representante legal de la **FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL**, con Nit. 900.659.065, de conformidad con lo requerido en la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, la suscrita declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

2

Nit: 900.659.065-2

dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF. h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA

## CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

**NOTA:** La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [fundacionmilagrosista@gmail.com](mailto:fundacionmilagrosista@gmail.com)
- w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la Carrera 13ª 1 No. 50-35 Soledad, Atlántico.



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA

## CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

Atentamente,

Firma

JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ

Carrera 13ª 1 No. 50-35

TEL: 3812876

[fundacionmilagrosista@gmail.com](mailto:fundacionmilagrosista@gmail.com)

**NOTA 1:** No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

**NOTA 2:** Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo (4) Folios: (74)



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/08/2019 - 14:47:55  
Recibo No. 7597945, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: EWY2F1E4FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra  
página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION  
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL SIGLA FUNMILA  
Sigla: FUNMILA  
Nit: 900.659.065 - 2  
Domicilio Principal: Soledad  
Registro No.: 13.176  
Fecha de registro: 27/09/2013  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación del registro: 28/03/2019  
Activos totales: \$100.450.000,00  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 13 A1 No 50 - 35  
Municipio: Soledad - Atlantico  
Correo electrónico: [elmilagroso@hotmail.com](mailto:elmilagroso@hotmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3467071

Dirección para notificación judicial: CR 13 A1 No 50 - 35  
Municipio: Soledad - Atlantico  
Correo electrónico de notificación: [elmilagroso@hotmail.com](mailto:elmilagroso@hotmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3467071

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo  
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 03/09/2013, del Soledad,  
inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/09/2013 bajo el número 35.216  
del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION  
MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL SIGLA FUNMILA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/08/2019 - 14:47:55  
Recibo No. 7597945, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: EWY2F1E4FF

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL se constituye con el objeto de: 1. Contribuir y fomentar el desarrollo humano y social, educativo, cultural, artesanal, artístico, científico, ambiental, económico y deportivo de las diversas clases sociales, especialmente a las económicamente más necesitadas o vulnerables.

2. Para cumplir con sus objetivos sociales la Fundación desarrollará específicamente las siguientes actividades: A) Desarrollar actividades para fomentar y promover capacitación a las instituciones educativas y a los programas de atención integral a la primera infancia, a las familias, así mismo a las comunidades desplazadas y en condiciones de vulnerabilidad. B) Establecer mecanismo de convenio o contratos con entidades gubernamentales, nacionales e internacionales, municipales y educativas que enriquezcan el trabajo de capacitación e investigación y experimentación de la fundación y así mismo brindar las mismas a los particulares en todas sus áreas en el fortalecimiento de formación académico en concurso con otras instituciones con los mismos fines C) Fomentar y desarrollar mecanismo de programa pedagógico para la creación de pequeñas empresas, cursos, seminarios para el fortalecimiento de la calidad de vida de la población vulnerable. D) Atender la primera infancia y/o familias en el territorio nacional, en el marco de la estrategia "de Cero a Siempre" y/o conforme a las políticas nacionales a través de Contrataciones Estatales, Departamentales, Distritales y Municipales como base fundamental para el desarrollo personal y progreso social. Propiciar la educación en sus aspectos de formación, investigación, escolarización, integración y desarrollo integral a todos los niveles locales, nacionales e internacionales.

E) Impulsar la ejecución y desarrollo de programas de vivienda de interés social. F) Contratar con entidades públicas y privadas en materia de asesorías técnicas, financieras y administrativas la ejecución de obras de inversión social. G) Promover la creación de escenarios deportivos, bibliotecas como mecanismo de participación de las comunidades para los tiempos libres. H) Promover y brindar las asistencias alimentarias en programa de atención integral a la primera infancia, a las familias y desarrollo comunitario, el cual inserta sus acciones articuladas e integral en acciones que den respuesta a la ciudadanía a través de los ejes denominados Educación, Desarrollo humano, Calidad de vida y Desarrollo social en cursos con otras instituciones con los mismos fines I) Promover un desarrollo integral en las comunidades atendiendo las necesidades de bienestar social, en especial del aspecto alimentario y de oportunidades de desarrollo para impulsar cambios en las condiciones de vida de la población vulnerable J) Recibir donaciones o aportes de personas naturales y jurídicas direccionándola hacia la población vulnerable. K) Propiciar y realizar la compra y venta de productos elaborados por la fundación a las entidades públicas y privadas. L) Promover mecanismo tendiente de obtener apadrinamiento para la capacitación de niños en todos los niveles y adultos para su calidad de vida que beneficien a los estratos bajos de la población vulnerable el cual se harán con el concurso de otras entidades legalmente constituida de carácter privado o pública. M) gestionar y desarrollar actividades para elaborar asesorías y poner en marcha todas las actividades del plan de atención básica PAB, para capacitar a la comunidad en general sobre temas de salud, elaboración de planes y programas de salud, en todo lo que respecta al sistema general de seguridad social en salud, auditoria en servicios de salud, interventora de control en salud, N) Desarrollar programas para madres gestantes para que inicien el embarazo en buen estado nutricional, organizar planes y proyectos en pro del desarrollo de las familias, niños, niñas y adolescentes campesinos y campesinas y comunidad en general y sus actores necesitados, fomentar el cuidado de los niños y niñas y adolescentes; canalizando sus recursos, habilidades y talentos para beneficio general. O) ofrecer capacitación sobre atención educativa a poblaciones vulnerables e igual manera desarrollar y orientar procesos de educación formal



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/08/2019 - 14:47:55

Recibo No. 7597945, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EWY2F1E4FF

o no formal, y en general todos los procedimientos y métodos necesarios para que los menores crezcan se eduquen y desarrollen en un buen círculo social. Objetivos Específicos: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. h) Diseñar, orientar, crear, planear, promover, programas de bienestar social, educativos, nutricionales, de salud y medios de comunicación, para beneficiar a la familia y a la comunidad. i) Suscitar planes y proyectos trazados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F) a nivel nacional, y todo lo concerniente con el cuidado de alimentación y nutrición dentro del territorio colombiano de los niños, niñas y adolescentes. j) Identificar niños y niñas que necesiten de tratamiento especial con la finalidad que reciban atención y apoyo a su más temprana edad. k) Desarrollar programas para madres gestantes para que inicien el embarazo en buen estado nutricional. l) Igualmente ejecutar programas de prevención con los menores en riesgo. m) Promover planes y proyectos en pro del desarrollo de las familias, niños, niñas y adolescentes campesinos y campesinas y comunidad en general y sus actores necesitados, fomentando los cuidados de los niños, niñas y adolescentes; canalizando sus recursos, habilidades y talentos para beneficio general. n) Generar elementos y espacios de reflexión acciones que propicien la atención integral y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, para que asuman cambios en su calidad de vida. o) Velar porque se cumplan los programas de protección, rehabilitación, nutrición, educación, salud, comunicación, vivienda; proteger y conservar los recursos naturales, el medio ambiente, y demás planes que benefician a la comunidad, dando prioridad a los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y las áreas problemáticas de las mujeres cabeza de familia, y los desplazados por la violencia, para asesorar jurídicamente en la solución de dichos conflictos. p) Celebrar convenios o contratos con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que permitan alcanzarlos. q) Planear, gestionar y atender programas de desarrollo tendientes a las situaciones de violencia y agresión contra la mujer, los niños, niñas y adolescentes y el núcleo familiar.- r) Crear espacios para el desarrollo de valores humanos y solidaridad, como centros de trabajo comunitario, o centros de atención a familias, o alguno de sus miembros en riesgo de cualquier índole. s) Promulgar la defensa de los derechos de los niños y niñas y adolescentes, desarrollar acciones relacionadas con la protección de los derechos humanos. t)





Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/08/2019 - 14:47:55  
Recibo No. 7597945, Valor: 5,800  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: EWY2F1E4FF

Generar fuentes de financiamiento que permitan el sostenimiento de los planes, programas y proyectos de la fundación. u) Promover el desarrollo integral de la población en las comunidades marginadas, mediante la formulación, elaboración, e implementación y asesorías de planes, proyectos y programas que beneficien directa e indirectamente a la población, dentro del ámbito educativo, nutricional, ecológico, socioeconómico, laboral de vivienda, salud, deportes, recreación, cultura, etc. Bajo un criterio de solidaridad y pluralismo. v) Ampliar la cobertura creando nuevas subsedes en las distintas ciudades o municipios a los que se tenga acceso para desarrollar programas. w) Desarrollar planes, proyectos, y programas recreativos, culturales, deportivos con los niños, niñas y adolescentes, como una estrategia para aprovechar su tiempo libre y a la vez contrarrestar su posible tendencia a la drogadicción. x) Contribuir en el desarrollo socioeconómico de las familias de bajos recursos, a través de proyectos autogestionarios y productivos, que contribuyan a aumentar los ingresos de esta y a su vez la calidad de vida de las mismas mediante la creación de microempresas asociativas de trabajo. y) Fomentar y desarrollar una cultura ecológica, mediante eventos formativos, tales como paseos ecológicos, talleres ecológicos, etc. z) Canalizar ante entidades privadas o gubernamentales del orden tanto nacional como internacional recursos económicos, logísticos y humanos que contribuyan a desarrollar los objetivos de la Fundación.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES  
N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$80.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Al Director Ejecutivo le corresponde ostentar la representación legal de la Fundación ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas o privadas. Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes entre otras: Realizar y suscribir todos los actos y contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL" "FUNMILA" , conforme a lo dispuesto en estos estatutos. Celebrar contratos hasta por el diez (10) por ciento del capital social al cierre del último ejercicio, para realizar operaciones del giro ordinario FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL" "FUNMILA". Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para la defensa de los intereses de la fundación.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 03/09/2013, otorgado en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/09/2013 bajo el número 35.216 del libro I.

Cargo/Nombre  
Director Ejecutivo  
Povea Martínez Jairo de Jesús

Identificación  
CC 8752392



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 14/08/2019 - 14:47:55

Recibo No. 7597945, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EWY2F1E4FF

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 11/10/2016, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/11/2016 bajo el número 43.309 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Florian Barrios Marcos Miguel	CC 72435453

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



## ACTA No 004/2019

En el Municipio de Soledad, siendo las (10) de la mañana del día veintitrés (30) de agosto de 2019, en previa convocatoria efectuada el día 21 de agosto de 2019, por el Señor **JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ**, para citar a reunión extraordinaria de Asamblea de Asociados, con el fin de autorizar al Director Ejecutivo de la Fundación para participar en la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. IP 001-2019

El orden del día propuesto y aprobado fue el siguiente:

1. Llamado a lista.
2. Verificación del Quorum.
3. Autorización Especial.

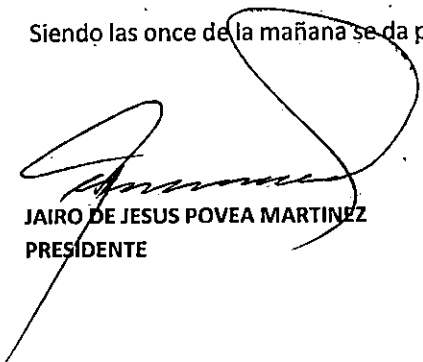
Iniciando la reunión se procedió a llamar a lista, presentándose todos los asociados y a continuación se verifico el Quórum asistiendo el 100% de los Asociados.

Acto seguido, se nombró por unanimidad como presidente de la Asamblea Extraordinaria al señor **JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ** y como secretario al señor **CARLOS HERNANDEZ MALDONADO**.

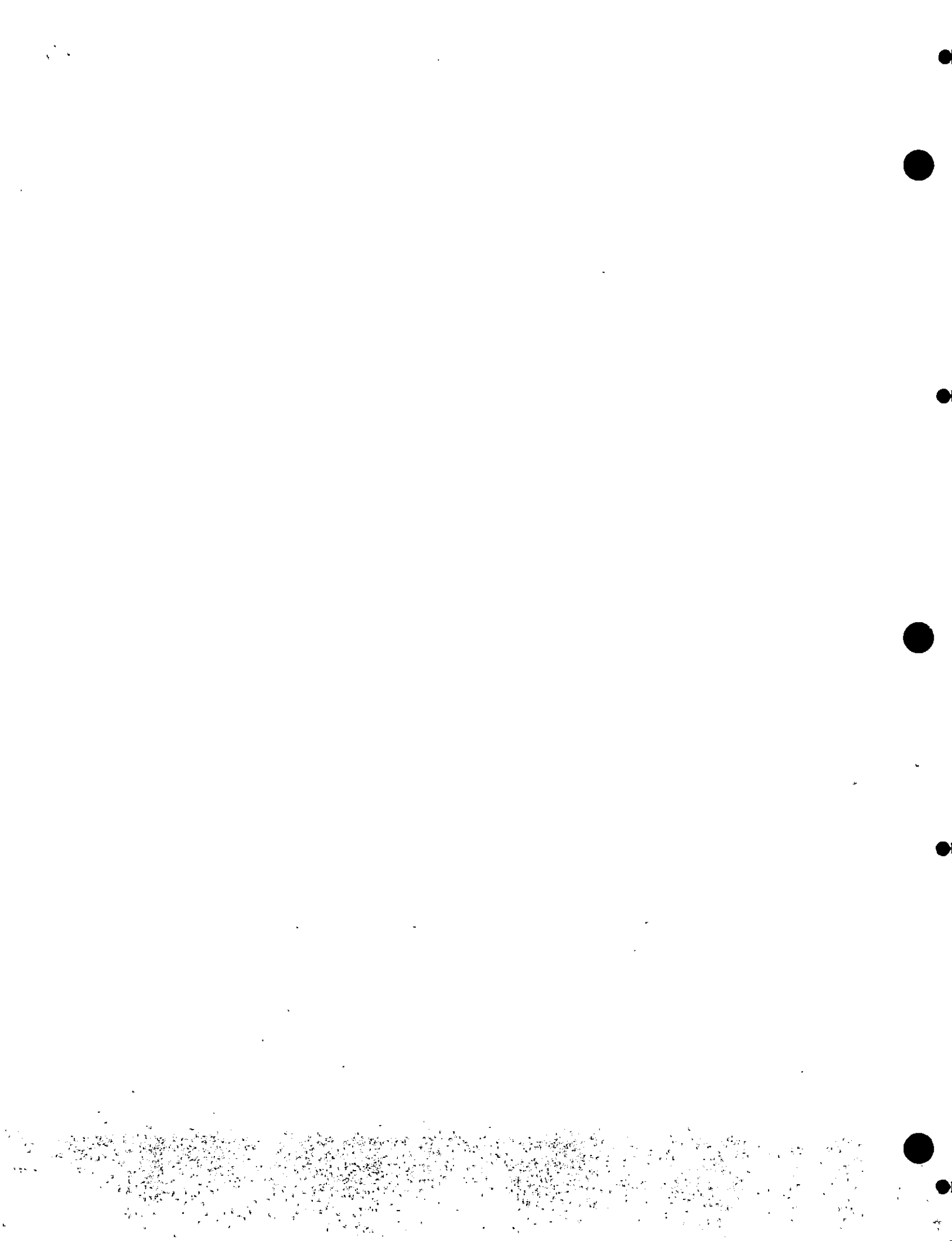
El Director ejecutivo de la fundación señor **JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ**, manifestó a los asistentes la necesidad de autorizar por parte de los asociados al Representante Legal o Director Ejecutivo para participar en la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. IP 001-2019 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y presentar la documentación requerida para este fin, asimismo firmar contratos hasta por la suma de Quince Mil (15.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La Presidencia decretó un receso de veinte minutos para deliberar la propuesta. Una vez reanudada la sesión, se aprobó por unanimidad darle autorización Especial al Director Ejecutivo con el fin de participar en la convocatoria Pública y suscribir contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, hasta por la suma de Quince Mil (15.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Siendo las once de la mañana se da por terminada la reunión, previa lectura y aprobación de la presente acta.

  
**JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ**  
PRESIDENTE

  
**CARLOS HERNANDEZA MALDONADO**  
SECRETARIO



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO: **8.752.392**

APELLIDOS: **POVEA MARTINEZ**

NOMBRES: **JAIRO DE JESUS**

*[Signature]*

*[Portrait]*

DEPARTAMENTO DE JUSTITIA

FECHA DE NACIMIENTO: **17-ENE-1957**

**BARRANQUILLA**  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**15-ABR-1977 SOLEDAD**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
 CAROLINA GARCIA TORRES

A-0305200-00046721-M-0008752392-20080813      0002053668A      8420003879

**FORMATO No. 2**

**Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002**  
**y Ley 828 de 2003 Persona Jurídica**

Yo, MARCOS MIGUEL FLORIAN BARRIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.435.453 de Soledad, y con tarjeta profesional No. 180591 T, de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL, con NIT. 900.659.065-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, Luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Fundación, certifico el pago de los aportes realizados por la entidad durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familia, instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de aprendizaje (SENA)

Dada en Soledad, a los Dos (2) días del mes de septiembre de 2019

MARCOS MIGUEL FLORIAN BARRIOS

C.C. No. 72.435.453 de Soledad

En calidad de: Revisor Fiscal TP No. 180591 T

Se certifica que la empresa FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL FUNMILA, identificada con NI-900659065 cursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERÉS	VALOR TOTAL	
Período pensión: 2019-03	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	357.000	0	357.000	
Período salud: 2019-04	230301	800224808	PORVENIR	10	0	1.688.700	0	1.688.700	
Planilla Nro.: 14511418 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	2	0	459.500	0	459.500	
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	2	0	340.100	0	340.100	
Fecha transacción: 2019-04-12	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	298.300	0	298.300	
Banco: AV VILLAS	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	103.600	0	103.600	
Transacción: 435409761	EPS016	805000427	COOMEVA EPS	3	0	498.500	0	498.500	
	CCFC55	890102044	EPS-S CAJACOPI	2	0	269.100	0	269.100	
	ESSC33	804002105	EPS-S COMPARTA	1	0	139.500	0	139.500	
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	0	638.500	0	638.500	
	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	113.800	0	113.800	
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	162.200	0	162.200	
	14-23	860011153	POSITIVA	16	0	93.500	0	93.500	
	CCF07	890101994	COMFAMILIAR ATLANTICO	16	0	709.600	0	709.600	
	PASENA	899999034	SENA	16	0	355.100	0	355.100	
	PAICBF	899999239	ICBF	16	0	532.400	0	532.400	
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 6.759.400</b>		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Período pensión: 2019-04	230301	800224808	PORVENIR	10	0	1.688.600	0	1.688.600	
Período salud: 2019-05	231001	800227940	COLFONDOS	2	0	459.500	0	459.500	
Planilla Nro.: 15854365 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	357.000	0	357.000	
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	2	0	340.100	0	340.100	
Fecha transacción: 2019-05-16	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	103.600	0	103.600	
Banco: AV VILLAS	EPS016	805000427	COOMEVA EPS	3	0	498.500	0	498.500	
Transacción: 447380716	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	162.200	0	162.200	
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	0	638.500	0	638.500	
	ESSC33	804002105	EPS-S COMPARTA	1	0	139.500	0	139.500	
	CCFC55	890102044	EPS-S CAJACOPI	2	0	269.200	0	269.200	
	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	113.800	0	113.800	
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	298.300	0	298.300	
	14-23	860011153	POSITIVA	16	0	93.500	0	93.500	
	CCF07	890101994	COMFAMILIAR ATLANTICO	16	0	710.200	0	710.200	
	PASENA	899999034	SENA	16	0	355.400	0	355.400	
	PAICBF	899999239	ICBF	16	0	532.800	0	532.800	
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0	
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0	
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 6.760.700</b>		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Período pensión: 2019-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	357.000	0	357.000	
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 357.000</b>		

Se certifica que la empresa FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL FUNMILA, identificada con NI-900659065 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período salud: 2019-06	230301	800224808	PORVENIR	10	0	1.688.700	0	1.688.700
Planilla Nro.: 16017656 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	2	0	459.500	0	459.500
de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	2	0	340.100	0	340.100
Fecha transacción: 2019-06-18	ESSC33	804002105	EPS-S COMPARTA	1	0	139.500	0	139.500
Banco: AV VILLAS	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	0	638.500	0	638.500
Transacción: 459408661	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	103.600	0	103.600
	EPS016	805000427	COOMEVA EPS	3	0	498.500	0	498.500
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	162.200	0	162.200
	CCFC55	890102044	EPS-S CAJACOPI	2	0	269.200	0	269.200
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	298.300	0	298.300
	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	113.800	0	113.800
	14-23	860011153	POSITIVA	16	0	86.800	0	86.800
	CCF07	890101994	COMFAMILIAR ATLANTICO	16	0	658.400	0	658.400
	PASENA	899999034	SENA	16	0	329.500	0	329.500
	PAICBF	899999239	ICBF	16	0	494.000	0	494.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 6.637.600</b>	


REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2019-06	230301	800224808	PORVENIR	10	0	1.689.500	0	1.689.500
Período salud: 2019-07	230201	800229739	PROTECCION	2	0	340.200	0	340.200
Planilla Nro.: 16167946 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	2	0	459.500	0	459.500
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	357.200	0	357.200
transacción: 2019-07-16	ESSC33	804002105	EPS-S COMPARTA	1	0	139.500	0	139.500
Banco: AV VILLAS	EPS016	805000427	COOMEVA EPS	3	0	498.500	0	498.500
Transacción: 470615427	EPS010	800088702	EPS SURA	1	0	113.900	0	113.900
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	0	638.600	0	638.600
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	298.300	0	298.300
	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	103.600	0	103.600
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	162.300	0	162.300
	CCFC55	890102044	EPS-S CAJACOPI	2	0	269.100	0	269.100
	14-23	860011153	POSITIVA	16	0	69.700	0	69.700
	CCF07	890101994	COMFAMILIAR ATLANTICO	16	0	712.400	0	712.400
	PASENA	899999034	SENA	16	0	356.700	0	356.700
	PAICBF	899999239	ICBF	16	0	534.700	0	534.700
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 6.743.700</b>	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2019-07	231001	800227940	COLFONDOS	2	0	459.500	0	459.500
Período salud: 2019-08	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	357.200	0	357.200
Planilla Nro.: 16339527 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	10	0	1.582.800	0	1.582.800
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	2	0	340.200	0	340.200
Fecha transacción: 2019-08-16	EPS016	805000427	COOMEVA EPS	2	0	339.500	0	339.500
Banco: AV VILLAS	EPS010	800088702	EPS SURA	2	0	189.400	0	189.400
Transacción: 483348563	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	103.600	0	103.600
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 3.372.200</b>	



Se certifica que la empresa FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL FUNMILA, identificada con NI-900659065 15 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
	CCFC55	890102044	EPS-S CAJACOPI	2	0	269.100	0	269.100
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	298.300	0	298.300
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	162.300	0	162.300
	ESSC33	804002105	EPS-S COMPARTA	1	0	139.500	0	139.500
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	0	638.600	0	638.600
	14-23	860011153	POSITIVA	16	0	71.400	0	71.400
	CCF07	890101994	COMFAMILIAR ATLANTICO	16	0	686.000	0	686.000
	PASENA	899999034	SENA	16	0	343.400	0	343.400
	PAICBF	899999239	ICBF	16	0	514.700	0	514.700
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$ 6.495.500</b>		

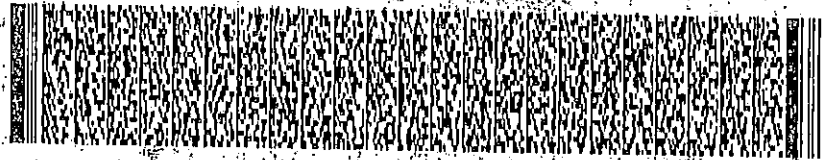


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1985**  
**BARRANQUILLA**  
 (ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.83** **A+** **M**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**08-MAY-2008** **SOLEDAD**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



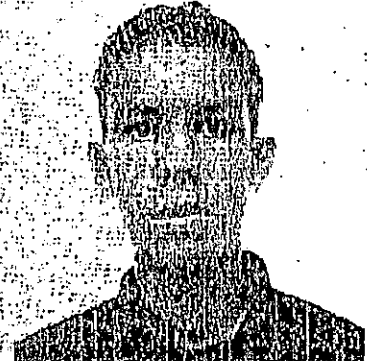
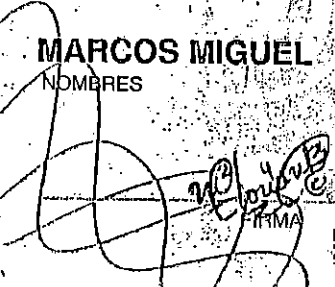
A-0305200-43156336-M-0072435453-20070131 00822070310 03 219811056

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.435.453**

**FLORIAN BARRIOS**  
 APELLIDOS

**MARCOS MIGUEL**  
 NOMBRES

FIRMA

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**130591-T**

MARCOS INSUEÑO  
 FLORIAN BARRERA  
 C.C. 72425453

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 333  
 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

FECHA: 25/07/2013

PRESIDENTE

*Luis Eduardo Forero Vargas*  
**LUIS EDUARDO FORERO VARGAS** 192113




*M. Insueño*

109252

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
 al Bóx 9644-44-50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.dada.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

0883142E7F54C41E

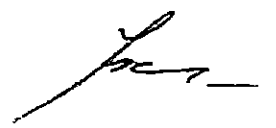
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARCOS MIGUEL FLORIAN BARRIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72435453 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 180591-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

19

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 12:00:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8752392
Código de Verificación	8752392190829120002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 16:44:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006590652
Código de Verificación	9006590652190829164403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**Nº. 132842459**



WEB  
 12:10:02  
 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8752392:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
 Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
 ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
 Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 132844439



WEB  
12:40:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO MSOCIAL SIGLA FUNMILA identificado(a) con NIT número 9006590652:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:24:47 horas del 29/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 8752392

Apellidos y Nombres: **POVEA MARTINEZ JAIRO DE JESUS**

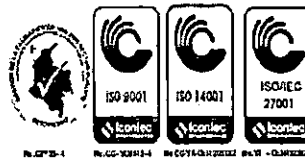
### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia. Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



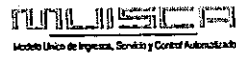
## La Policía Nacional de Colombia hace constar

**i** Que el número de identificación No. 8752392 de del señor(a) JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ consultado en la fecha y hora 29/08/2019 04:25:57 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7940080

**Aceptar**



Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14466494854



(415)7707212489984(8020) 0000014466494854

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):  
9 0 0 6 5 9 0 6 5

6. DV  
2

12. Dirección seccional  
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:  
Persona jurídica

25. Tipo de documento:  
1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

36. Nombre comercial:

37. Sigla:  
FUNMILA

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Atlántico

40. Ciudad/Municipio:

Soledad

41. Dirección principal

CR 13 A 1 50 35

Correo electrónico:

fundacionmilagrosista@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8,5,1,1

20130927

8,5,3,0

20130927

9,4,9,9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4	7	8	1	4	4	2	1	6																	

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

16- Obligación facturar por Ingresos bienes

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20181022

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre POVEA MARTINEZ JAIRO DE JESUS  
985. Cargo: Representante legal Certificado



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Atlántico  
Dirección Regional



**RESOLUCIÓN No. 1928  
(21 de noviembre de 2014)**

"Por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar"

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL ICBF ATLANTICO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado con el número 311909 de fecha de 20 noviembre de 2014, el señor JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ solicitó reconocimiento de Personería Jurídica y aprobación de estatutos a la FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL "FUNMILA"





de acuerdo al acta de constitución de fecha 3 de septiembre de 2013 suscrita los miembros fundadores.

Que mediante acta de fecha 3 de septiembre de 2013, se nombró como representante legal de la FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL "FUNMILA" al señor JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.752.392 de Soledad.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

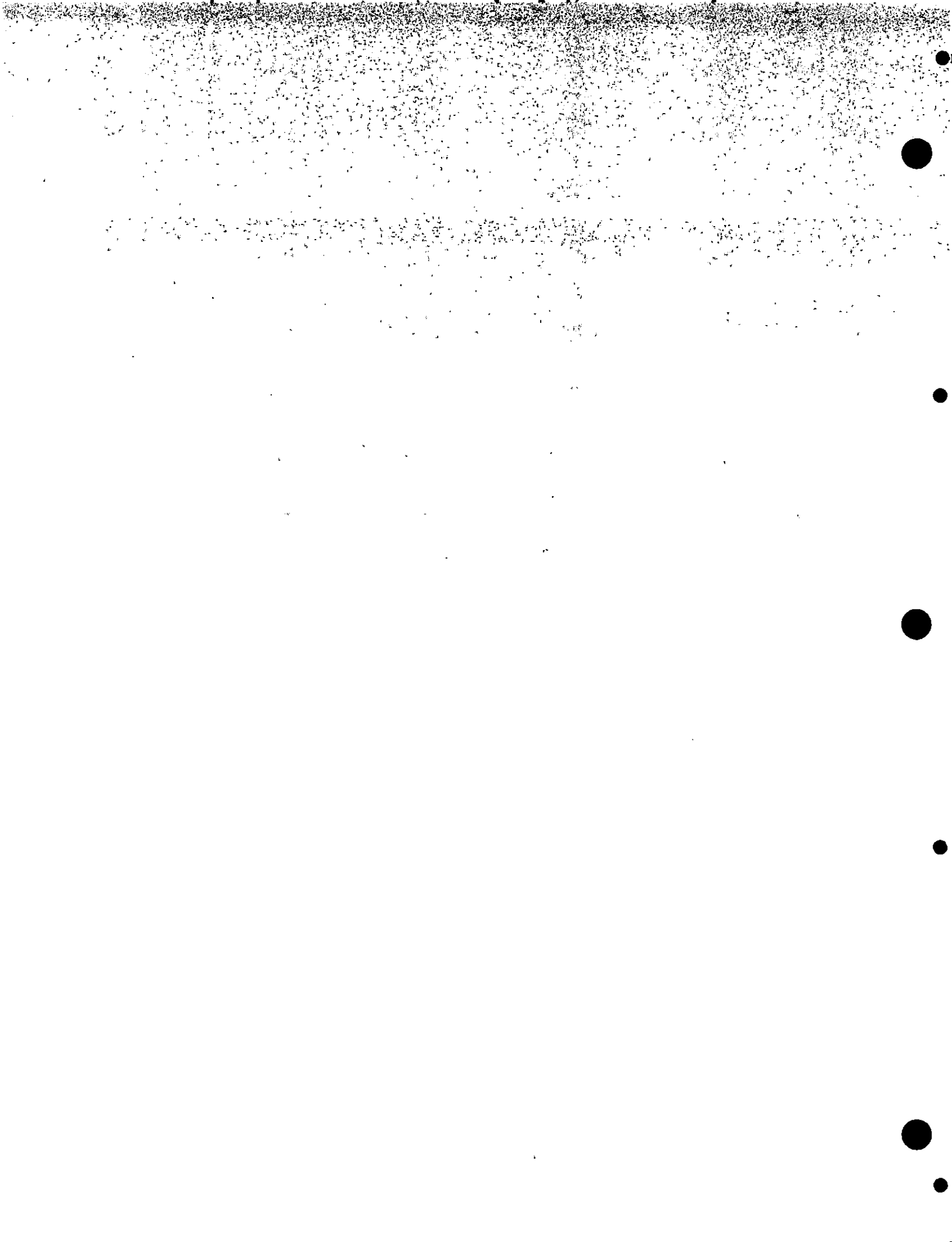
**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la institución FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL "FUNMILA" domiciliada en la Calle 13 A1 No 50-35 del municipio de Soledad, Departamento del Atlántico, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 3 de septiembre del 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal de la FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL "FUNMILA" al señor JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.752.392 de Soledad, de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 3 de septiembre de 2013, en la que aparece elegido como representante legal de dicha Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL "FUNMILA" continuara con la atención de los servicios de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL "FUNMILA", identificada con el NIT 900.659.065-2 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma solo procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.







República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Atlántico  
 Dirección Regional



**RESOLUCIÓN No. 1928  
 (21 de noviembre de 2014)**

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010, la Entidad deberá acreditar la publicación en el diario oficial del presente acto administrativo dentro de los 15 días siguientes a su notificación

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, el día veintiuno (21) del mes de Noviembre de 2014

  
**YOLANDA RUIZ PINZON**  
 Directora (E) ICBF Regional Atlántico

Proyectó: Lorena Díaz Lopez/Abogada Grupo Jurídico  
 Revisó: Isabel María Salazar/Coordinadora Grupo Jurídico  
 Aprobó: Yolanda Ruiz Pinzon/Directora (e) ICBF Regional Atlántico



**TITULO II**  
**ASPECTOS**  
**FINANCIEROS**





**FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL**

NIT : 900.659.065-2

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
COMPARATIVO AÑO 2017 Y 2018  
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

<b>ACTIVO</b>			
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>VARIACION</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO</b>	<b>398,346,000</b>	<b>138,405,000</b>	<b>259,941,000</b>
EFFECTIVO	5,000,000	5,000,000	
EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	393,346,000	133,405,000	
<b>CUENTAS CORRIENTES POR COBRAR</b>	<b>20,800,000</b>	<b>86,400,000</b>	<b>- 65,600,000</b>
CLIENTES NACIONALES	20,800,000	86,400,000	
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>419,146,000</b>	<b>224,805,000</b>	<b>194,341,000</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>PRPOIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>			
<b>EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>118,184,000</b>	<b>135,192,000</b>	<b>- 17,008,000</b>
MUEBLES Y ENSERES	240,136,000	94,753,000	
EQUIPOS	14,000,000	62,725,000	
DEPRECIACION ACUMULADA	- 135,952,000	- 22,286,000	
<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION</b>	<b>12,100,000</b>	<b>6,600,000</b>	<b>5,500,000</b>
DE PROCESAMIENTO DE DATOS	25,000,000	11,000,000	
DEPRECIACION ACUMULADA	- 12,900,000	- 4,400,000	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>130,284,000</b>	<b>141,792,000</b>	<b>- 11,508,000</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>549,430,000</b>	<b>366,597,000</b>	<b>182,833,000</b>

<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>230,933,000</b>	<b>114,763,000</b>	<b>116,170,000</b>
PROVEEDORES	11,450,000	22,344,000	
CUENTAS POR PAGAR	9,984,000	18,025,000	
OBLIGACIONES LABORALES	206,352,000	74,394,000	
IMPUESTOS POR PAGAR	3,147,000		
<b>TOTAL PASIVO CORREINTE</b>	<b>230,933,000</b>	<b>114,763,000</b>	<b>116,170,000</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>230,933,000</b>	<b>114,763,000</b>	<b>116,170,000</b>

<b>PATRIMONIO</b>			
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>318,535,000</b>	<b>251,834,000</b>	<b>66,701,000</b>
APORTES ASOCIADOS	256,596,000	162,204,000	
EXCEDENTES DE EJERCICIOS	61,939,000	89,630,000	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>318,535,000</b>	<b>251,834,000</b>	<b>66,701,000</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>549,468,000</b>	<b>366,597,000</b>	<b>182,871,000</b>

JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ  
Nombre Representante Legal  
N° Identificación: 8.752.392

Firma Representante Legal

MARCOS MIGUEL FLORIAN BARRIOS  
Nombre Revisor Fiscal  
N° Identificación: 72.435.453

Firma Revisor Fiscal  
TP 180591-

DANIEL IVAN FLORIAN REALES  
Nombre Contador Publico  
N° Identificación: 8.568.568

Firma Contador Publico  
TP135841-



## FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

NIT : 900.659.065-2

### ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO AÑO 2017 Y 2018 CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

	<u>2018</u>	<u>2017</u>	VARIACION
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>2,517,526,000</b>	<b>2,010,209,000</b>	
<b>ENSEÑANZAS</b>			
PRIMERA INFANCIA	1,849,926,000	1,446,112,000	403,814,000
SUBSIDIOS EDUCATIVOS	432,000,000	557,000,000	
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	235,600,000	-	
DONACIONES	-	7,097,000	
<b>MENOS</b>			
<b>EGRESOS</b>			
<b>COSTOS DE PERSONAL</b>	<b>2,042,227,000</b>	<b>1,390,924,000</b>	<b>651,303,000</b>
COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	1,688,774,000	1,102,278,000	
GASTOS DE BENEFICIOS DE EMPLEADOS	353,453,000	288,646,000	
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>413,660,000</b>	<b>529,655,000</b>	<b>- 115,995,000</b>
ARRIENDO	69,769,000	73,722,000	
SERVICIOS PUBLICOS	27,479,000	25,465,000	
DIVERSOS	300,285,000	404,999,000	
DEPRECIACION	16,127,000	13,400,000	
GASTOS FINANCIEROS	-	12,069,000	
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2,455,887,000</b>	<b>1,920,579,000</b>	<b>535,308,000</b>
<b>EXEDENTE DEL EJECICIO Y/O RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>61,939,000</b>	<b>89,630,000</b>	<b>- 27,691,000</b>
IMPORRENTA	0	0	
<b>EXEDENTE NETO Y/O RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO</b>	<b>61,939,000</b>	<b>89,630,000</b>	<b>- 27,691,000</b>

**JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ**

Nombre Representante Legal

N° Identificación: 8.752.392

**MARCOS MIGUEL FLORIAN BARRIOS**

Nombre Revisor Fiscal

N° Identificación: 72.435.453

**DANIEL IVAN FLORIAN REALES**

Nombre Contador Publico

N° Identificación: 8.568.568

Firma Representante Legal

Firma Revisor Fiscal

TP 180591-

Firma Contador Publico

TP135841-T



# FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

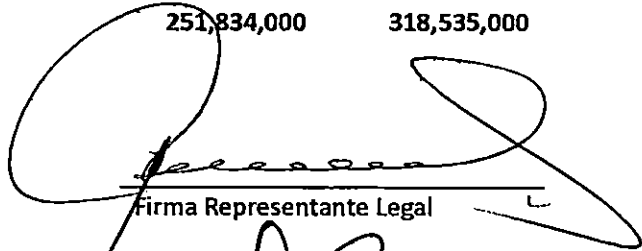
NIT : 900.659.065-2

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO AÑO 2017 Y 2018 CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

	<u>2017</u>	<u>2018</u>
<b>APORTES ASOCIADOS</b>		
APORTES	162,204,000	166,966,000
EXEDENTES ANTERIORES	-	89,630,000
<b>SALDO</b>	<u>162,204,000</u>	<u>256,596,000</u>
<b>MOVIMIENTO DEL EJERCICIO</b>		
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO PARA REINVERCION	<u>89,630,000</u>	<u>61,939,000</u>
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE</b>	<u>89,630,000</u>	<u>61,939,000</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>251,834,000</u>	<u>318,535,000</u>

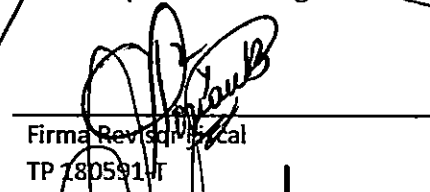
**JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ**

Nombre Representante Legal  
N° Identificación: 8.752.392

  
Firma Representante Legal

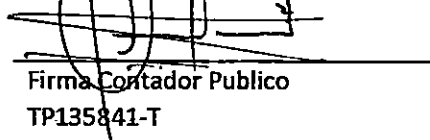
**MARCOS MIGUEL FLORIAN BARRIOS**

Nombre Revisor Fiscal  
N° Identificación: 72.435.453

  
Firma Revisor Fiscal  
TP 180591-T

**DANIEL IVAN FLORIAN REALES**

Nombre Contador Público  
N° Identificación: 8.568.568

  
Firma Contador Publico  
TP135841-T



## FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

NIT : 900.659.065-2

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
COMPARATIVO AÑO 2017 Y 2018  
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

	<u>2018</u>	<u>2017</u>	VARIACIÓN
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES</b>			
EXEDENTES DEL EJERCICIO	61.939.000	89.630.000	- 27.691.000
GASTOS POR DEPRECIACION	16.127.000	3.400.000	12.727.000
<b>EXEDENTES DEL EJERCICIO AJUSTADO</b>	<b>78.066.000</b>	<b>93.030.000</b>	<b>- 14.964.000</b>
<b>CAMBIO DE CAPITAL DE TRABAJO</b>			
VARIACION DE DEUDORES	20.800.000	86.400.000	- 65.600.000
VARIACION EN OBLIGACIONES LABORALES	206.352.000	74.394.000	131.958.000
VARIACION EN CUENTAS POR PAGAR	24.580.000	40.369.000	- 15.789.000
<b>TOTAL CAMBIO EN CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>251.732.000</b>	<b>201.163.000</b>	<b>50.569.000</b>
<b>EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES OPERACIONALES</b>	<b>329.798.000</b>	<b>294.193.000</b>	<b>35.605.000</b>
<b>VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO</b>			
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	138.405.000	173.705.000	- 35.300.000
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>398.346.000</b>	<b>138.405.000</b>	<b>259.941.000</b>

**JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ**

Nombre Representante Legal

N° Identificación: 8.752.392

**MARCOS MIGUEL FLORIAN BARRIOS**

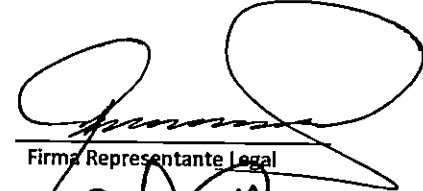
Nombre Revisor Fiscal

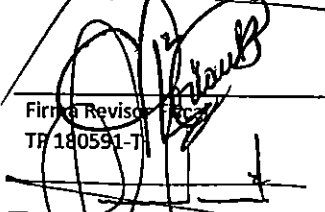
N° Identificación: 72.435.453

**DANIEL IVAN FLORIAN REALES**

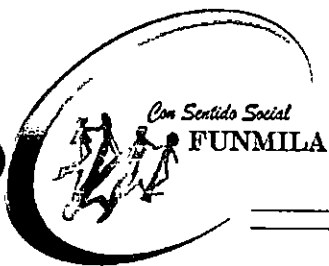
Nombre Contador Publico

N° Identificación: 8.568.568

  
Firma Representante Legal

  
Firma Revisor Fiscal  
TP 180591-T

  
Firma Contador Publico  
TP135841-T



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA

Nit: 900.659.065-2

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con corte a 31 de diciembre de 2018

Notas de Carácter General

### ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL - FUNMILA, fue creada el 23 de Septiembre de 2013, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 24 de Septiembre de 2013, bajo el número 03176.

Su objeto social principal es contribuir y fomentar el desarrollo humano, social educativo de las diversas clases sociales y en especial a los económicamente más necesitados.

### POLITICAS CONTABLES

La FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL - FUNMILA, prepara sus Estados financieros aplicando los principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia y lo prescrito en el decreto 3022 de 2013 y 2496 de 2015.

### UNIDAD MONETARIA

De acuerdo a las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada por la ONG FUNDACION LA NUEVA ESPERANZA, para la preparación y presentación de los Estados Financieros es el Peso Colombiano.

El disponible corresponde a efectivo y depósitos en cuentas corriente bancos nacionales equivalentes a efectivo.

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a clientes nacionales producto de los ingresos ordinarios de la fundación.

### PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades planta y equipo se contabilizan al costo Histórico. El método utilizado para la depreciación es el de línea recta.

### PASIVOS, PATRIMONIO, INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

El Registro de los pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos se efectúa de acuerdo a los principios de causación, realización y prudencia. Y su valuación recae en el nuevo marco contable internacional. Estos pasivos corresponden a obligaciones corrientes a proveedores, obligaciones laborales, impuestos, costos y gastos por pagar.

Los ingresos corresponden al servicio de atención a la primera infancia y educación formal.

Los costos y gastos corresponden a las erogaciones efectuados en la prestación de servicios de primera infancia y educación formal como son los gastos de personal, servicios públicos, papelería, aseo, mantenimiento, etc, y todas las erogaciones necesarias para el cumplimiento de programas trazados.

**JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ**

Representante Legal

N°. Identificación: 8.752.392

**MARCOS MIGUEL FLORIAN BARRIOS**

Revisor Fiscal

No. Identificación: 72.435.453

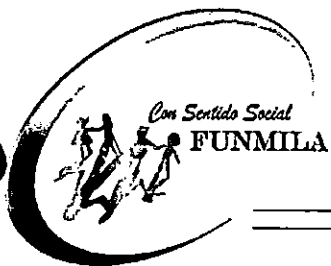
TP. 180591-T

**DANIEL IVAN FLORIAN REALES**

Contador

N°. Identificación: 8.568.568

TP. 135841-T



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA

Nit: 900.659.065-2

## DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS

Después de haber auditado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2018 de la **FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL "FUNMILA"**; identificada con Nit 900.659.065-2, estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Mi responsabilidad es expresar opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoria bajo los parámetros del decreto 302 de 2015 que exige el cumplimiento de los decretos 3022 de 2013 y 2496 de 2015.

Efectué la auditoria de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoria para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoria incluye también evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros. Creo que la auditoria proporciona una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL "FUNMILA"** al 31 de Diciembre de 2018, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las Normas Internacionales de Información Financiera y se reflejan en pesos colombianos.

Se expide la presente certificación en Soledad Atlántico a los treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2019.

**MARCOS MIGUEL FLORIAN BARRIOS**

Revisor Fiscal

No. Identificación: 72.435.453

TP. 180591-T



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA

Nit: 900.659.065-2

## CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

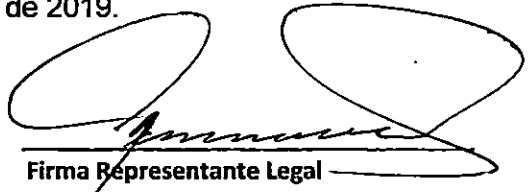
Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la **Fundación Milagrosista con Sentido Social – FUNMILA**, NIT 900.659.065-2, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de cambio en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2018, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Decreto 3022 de 2013 y Decreto 2496 de 2015, Incluyendo sus correspondientes Notas.

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Fundación a 31 de Diciembre de 2018.

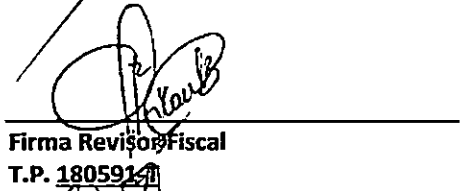
1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
3. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos
4. Certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en soledad, Atlántico el 31 de marzo de 2019.

**JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ**  
Nombre Representante Legal  
N° Identificación: **8.752.392**


  
Firma Representante Legal

**MARCOS MIGUEL FLORIAN BARRIOS**  
Nombre Revisor Fiscal  
N° Identificación: **72.435.453**

  
Firma Revisor Fiscal  
T.P. **180591-1**

**DANIEL IVAN FLORIAN REALES**  
Nombre Contador Público  
N° Identificación: **8.568.568**

  
Firma Contador Público  
T.P. **135841-T**



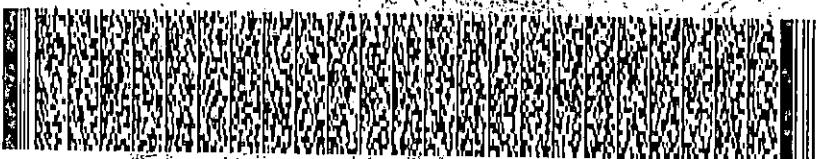
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1985**  
**BARRANQUILLA**  
 (ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.83**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**08-MAY-2003** **SOLEDAD**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GARCIA VACIA



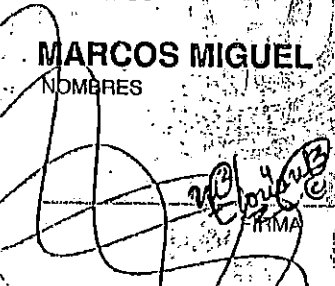
A-0305200-43156336-M-0072435453-20070131      00822070310 03 219811056

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

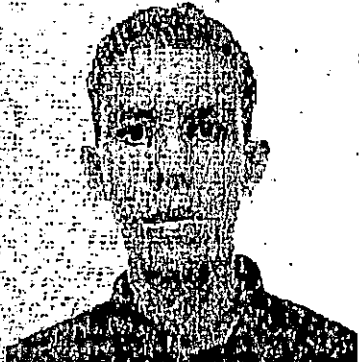
NUMERO **72.435.453**

**FLORIAN BARRIOS**  
 APELLIDOS

**MARCOS MIGUEL**  
 NOMBRES



FIRMA





República de Colombia  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**130591-1**

MARCOS MUSEI  
 FLORIAN FANNIN  
 C.E. 724354

RESOLUCIÓN Y REGISTRO N.º 398      FECHA: 25/07/2013  
 UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

PRESIDENTE  
 LUIS EDUARDO FORENG VARELA      192112




*12/10/13*  
*Louisa B*

109252

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
 al PBX 644-44-50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.dca.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCOS MIGUEL FLORIAN BARRIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72435453 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 180591-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 8.568.568  
FLORIAN REALES

APELLIDOS: DANIEL IVAN

NOMBRES:



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 17-SEP-1981

BARRANQUILLA  
(ATLANTICO)

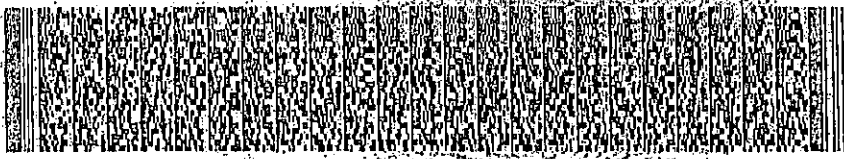
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84      A+      M  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

12-OCT-1999 SOLEDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0305200-00048681-M-0008568568-20080813      0002051269A 1      3440002528

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**

**145936**

**DANIEL MARCELO**  
**PEREZ GONZALEZ**  
 C.C. 2536291

**RESOLUCION INSCRIPCION 160**      **FECHA: 08/07/2008**  
**UNIVERSIDAD DE LA COSTA**

Presidencia

**LUIS ALONSO CORNEJARES RODRIGUEZ**      **145936**



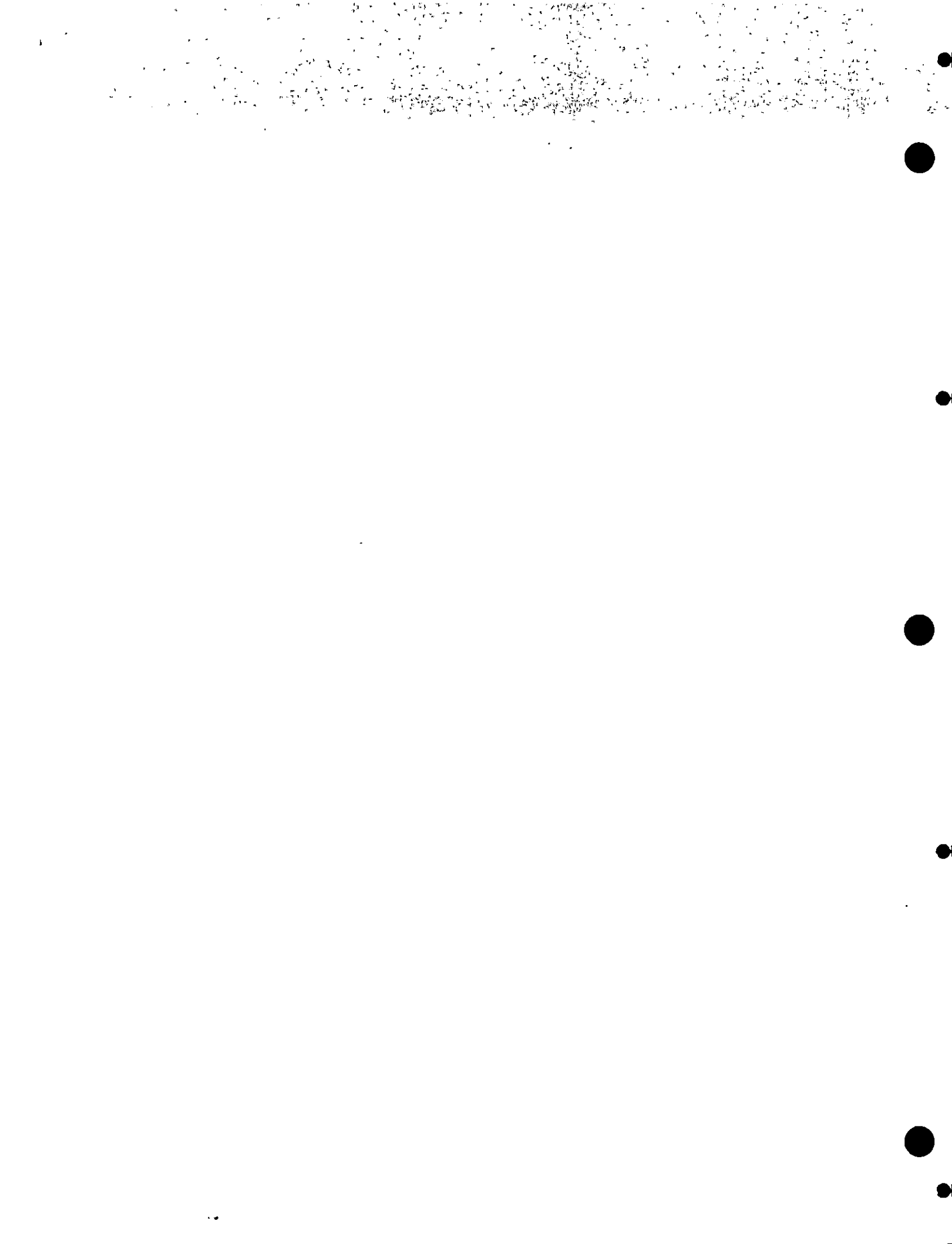
*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL TITULAR      **145936**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PÚBLICO**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANIEL IVAN FLORIAN REALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8568568 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 135841-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**TITULO III**  
**REQUISITOS**  
**TECNICOS**



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

## PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA PROGRAMA GENERACIONES 2.0

### ZONA No 9 Y 10. REGIONAL ATLÁNTICO

#### FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL-FUNMILA

### 1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA:

#### 1.1 Objetivo General:

Liderar y dinamizar acciones de fortalecimiento familiar, habilidades sociales, conocimiento de sus derechos, prevención de riesgos sociales, potenciación de preferencias vocacionales de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años, como mecanismos determinantes en la construcción de sus proyectos de vida.

#### 1.2 Objetivos Específicos:

- I. Fortalecer las habilidades y capacidades a través de las temáticas abordadas en los encuentros vivenciales y encuentros del núcleo de desarrollo como un escenario experimental de las vocaciones y talentos de los niños, niñas y adolescentes.
- II. Impulsar y afianzar los proyectos de vida partiendo de los intereses y particularidades del entorno donde se desarrollan los niños, niñas y adolescentes.
- III. Comprometer a niños, niñas y adolescentes como agentes de transformación de sus realidades sociales y comunidades.
- IV. Fomentar a través de los espacios generados a través de la implementación de la modalidad niños, niñas y adolescentes agentes protectores de su desarrollo.
- V. Generar en los niños, niñas y adolescentes sentido de pertenencia y control sobre las acciones dirigidas y orientadas al servicio público de generaciones 2.0, promoviendo en ellos la cultura de la participación, liderazgo y la toma de decisiones en las acciones que el Estado diseña para ellos.

#### 1.3 Población Objetivo:

Niños, niñas, adolescentes y familias objeto de atención están ubicado en la zona No 9, Municipios: Barranquilla, Malambo, Palmar de Varela, Baranoa, Puerto Colombia, Sabanagrande, Santo Tomas, Soledad, Galapa y Polonuevo. Zona No 10, Municipios: Ponedera, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Piojó, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucia, Suan, Tubará y Usiacurí.





# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

En grupos de 25 para Explorando, 25 para Profundizando y la cobertura más alta la definimos para Construyendo – Incidiendo dado que consideramos que es el grupo más cercano a la juventud y debemos prepararlos para enfrentarse a situaciones particulares como ser social que deben ser fortalecidas desde el programa.

La participación de las Familias: padres, madres o cuidadores debe ser permanente en el proceso con el fin de promover encuentros grupales e individuales teniendo como premisa que son de vital importancia para el acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a las familias en el recorrido del ciclo vital.

## 1.4 Lectura del contexto de las zonas donde manifiesta interés de operar:

### 1.4.1 Focalización e identificación de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Los criterios para realizar la priorización de la población a vincular en el programa serán los establecidos en el Manual técnico Operativo que para la modalidad aplica, teniendo la claridad el grado de vulnerabilidad y el riesgo a la misma. Priorizando los criterios:

- Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.
- Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema. – Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

Nuestra entidad a fin de captar la población coordinará y articulará con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF, Comisaria de Familia, Familias en acción, Salud y educación) a través de los escenarios que por excelencia y competencia están establecidos "Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, Consejos de Política Social y mesas técnicas de trabajo".

## 1.4.2 contexto de la situación de los NNA de las zonas de interés donde manifestó interés de operar.

Teniendo en cuenta los criterios de ingreso que plantea el Manual Operativo del Programa frente a la focalización territorial poblacional teniendo en cuenta las políticas públicas y estrategias para el trabajo directo e indirecto con los niños, niñas y adolescentes; partiendo con lo expuesto en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 – 2030 articulado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen las prioridades a 2030 mediante metas e indicadores consignados en el CONPES 3918 del 15 de marzo del 2018, que hacen énfasis en: superar la pobreza que afecta a las niñas, niños y adolescentes, poner fin a todas las formas de malnutrición mediante la seguridad alimentaria, garantizar educación inclusiva, equitativa y de calidad eliminado las disparidades de género y asegurando el acceso igualitario para las personas vulnerables, incluidas aquellas con discapacidad y los pueblos indígenas; la igualdad entre géneros y el empoderamiento a las mujeres y las niñas con la eliminación de todas las formas de violencia contra ellas, incluida la explotación sexual; la adopción de medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso y eliminar las peores formas del trabajo infantil, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles y poner fin al maltrato y, en general, a todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes

Escogimos para operar el servicio público de bienestar familiar en el Departamento del Atlántico Zona 9 que comprende los Municipios de Barranquilla, Malambo, Baranoa, Palmar de Varela, Puerto Colombia, Sabanagrande, Santo Tomas, Soledad, Galapa y Polonuevo. Zona 10: Ponedera, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Piojó, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía, Suan, Tubará y Usiacurí.

Atendiendo a que a la fecha no existe un documento definitivo que hable de la realidad de nuestros niños, niñas y adolescentes y en el ejercicio Municipal de las movilizaciones por construir de manera participativa la política pública de niñez y adolescencia en los últimos años, a través de los escenarios de participación claramente establecidos en la ley 1098/2006 SNBF, se pudo obtener que la problemática relevante en los Municipios escogidos es:

- Embarazo a temprana edad en adolescentes.
- Incremento en intentos de suicidio.



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

- Familias desestructuradas, que inciden en la problemática de niños, niñas y adolescentes.
- Situación de trabajo infantil.
- Baja participación de niños, niñas y adolescentes en espacios de concertación y toma de decisiones.
- Aumento de los índices de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.
- Aumento de casos de adolescentes, reportados por el sistema de responsabilidad penal.
- Problemas de orientación sexual
- Mal uso de la TIC

De acuerdo a información que presenta el ICBF en Consejos de Política Social y en mesas de trabajo, las estadísticas, dejan la claridad para el Departamento del Atlántico para el primer semestre del 2.019 que las familias solicitan el servicio de Asistencia y Asesoría a la familia, porque sus hijos presentan dificultades por:

- Inadecuadas pautas de crianza.
- Dificultades en las relaciones entre padres e hijos. Entre hermanos.
- Conflictos por padres separados.
- Conflicto entre familiares.

La mayoría de las denuncias que ingresan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar son por:

- Violencia física, psicológica y/o negligencia
- Trabajo infantil.
- Problemas de comportamiento.

En el primer semestre del año 2.019 se abrieron 394 casos de Adolescentes en conflicto con la ley. SRPA.

Se presentaron 1.152 reportes de amenaza o vulneración de derechos, motivados por: violencia física o psicológica, Problemas de comportamiento y situación de calle.

Se solicitó atención para 3.225 niños, niñas y adolescentes por restablecimiento de derechos.



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

La problemática descrita se agudiza por la falta de apoyo estatal en la mayoría de los Municipios escogidos y la ausencia de suficientes recursos que de manera directa ingresen para abordar la problemática de nuestros niños, niñas y adolescentes. Este servicio llegaría a complementar las muy pocas acciones y opciones que tiene esta franja poblacional.

Las comisarías de familia en los Municipios no cuentan con los equipos de profesionales, quienes por ley y competencia territorial les corresponde la atención donde no hay Centros Zonales del ICBF ante derechos vulnerados e inobservados, encontrarán la oportunidad de coordinar la potencial población en aras de fortalecer a través de un trabajo interdisciplinario, coordinado y debidamente estructurado la opción de un trabajo intencionado con los niños, niñas y adolescentes.

Las Instituciones educativas ante la desbordante problemática no alcanzan a cubrir las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias con acciones preventivas que permitan fortalecer los factores protectores y brindar herramientas ante las situaciones problemas ante la que se ven enfrentado padre de familia y cuidadores.

Al hacer un análisis de los costos de los servicios/programas de protección VS Prevención, resulta más económico y satisfactorio para un País controlar y disminuir la brecha extrema de los problemas sociales que invertir en instituciones de protección, en la que necesariamente el derecho a crecer y desarrollarse en su medio familiar se encuentra vulnerado y resulta en términos económicos más costoso.

Un País que invierte en sus niños y adolescentes, fomentando en ellos el ejercicio de sus derechos, la participación, tiene más probabilidades de evitar actividades de riesgo; le permitiría asumir con más responsabilidad cada una de sus decisiones, potencializar la toma de sus decisiones asertivas, construir proyectos de vida altruistas. Todo apoyo que brindemos a nuestros niños y adolescentes, mitigaran su exposición a situaciones inadecuadas y a evitar que adultos se aprovechen de su inocencia o falta de conocimientos.

## 1.5 Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases de los componentes del programa:

La propuesta metodológica para la puesta en marcha del Programa Generaciones 2.0 teniendo en cuenta los documentos orientadores para la prestación del servicio es la búsqueda del fortalecimiento de la integridad de los niños, niñas, adolescentes y sus familias a partir del conocimiento de sus capacidades para el goce pleno de sus derechos además de la formulación de su proyecto de vida como agentes protectores de su desarrollo, a través de la metodología experiencial donde los NNA y sus familias a través **del Aprendizaje Experiencial permite, en ambientes controlados, que la experiencia en simulación, sea reflexionada a través de la metáfora, conectándola con la realidad**

Cra 13 A1 No. 50-35, Teléfono: 3729129 email: [fundacionmilagrosista@gmail.com](mailto:fundacionmilagrosista@gmail.com)

Soledad – Atlántico



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

de cada persona o grupo, para prepararlos para la vida y para el trabajo diario, antes de que ocurran situaciones en la vida real; desde el constructivismo social que busca que desde el aprender haciendo los beneficiarios sean los protagonistas de cada experiencia.

Partiendo del abordaje que señala la Política de Infancia y Adolescencia 2018-2030 frente al cumplimiento de los enfoques y principios en la perspectiva de la implementación de este proceso redundando en la atención del inicio y distribución de la población objeto de atención teniendo en cuenta los contextos.

La estructura planteada para la implementación parte entonces de los 4 componentes así:

**Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades:** Reconocimiento por parte de los NNA de cuáles son sus derechos como una fortaleza para el reconocimiento de las situaciones de riesgo.

A través de los núcleos de desarrollo propiciar espacios para la explotación y exploración de sus habilidades y talentos para la construcción de su proyecto de vida.

**Fortalecimiento de las Capacidad Familiares:** Generar escenarios para la socialización e intercambio de saberes de acuerdo con los ciclos de vida de los miembros de la familia: padres, madres, cuidadores y los NNA donde a través del ejercicio de los encuentros intergeneracionales se gesten espacios para la construcción colectiva desde la experiencia de los más grandes.

**Articulación Interinstitucional:** En este componente teniendo en cuenta el ejercicio de sus funciones se realizarán los respectivos acercamientos con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Entidades Privadas con el fin de promover espacios de interlocución, enfatizando en la responsabilidad que ellos también tienen de promover espacios de participación para el reconocimiento de los NNA.

**Control Social:** Teniendo en cuenta que los NNA son los que de manera directa reciben la atención, tienen la autoridad para evaluar y hacer seguimiento de todo el proceso que se está trabajando por lo tanto serán veedores del proceso de implementación del programa a través del ejercicio de guardianes del tesoro.

Ahora bien, para el desarrollo del programa se deben abordar los siguientes enfoques:

- ✓ Enfoque de derechos humanos y la doctrina de la protección integral: En este aspecto dentro del marco de la atención se enfatizará en la promoción y divulgación de los derechos de los NNA, fortaleciendo sus capacidades como sujetos de derechos y que reconozcan cuáles son sus derechos y deberes; que tengan la capacidad de reconocer



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA

## CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

- cuando un derecho está siendo vulnerado tengan la capacidad de identificarlo y se activen las rutas para restablecerlo en busca del goce y desarrollo integral.
- ✓ Enfoque diferencial e intersectorial: Teniendo en cuenta nuestro foco de atención de los NNA y sus familias Los niños, niñas, adolescentes y familias de los Municipios: Barranquilla, Malambo, Palmar de Varela, Baranoa, Puerto Colombia, Sabanagrande, Santo Tomas, Soledad, Galapa y Polonuevo. Zona No 10, Municipios: Ponedera, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Piojó, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucia, Suan, Tubará y Usiacurí; se realizará un diagnóstico situacional de las particularidades de cada territorio para la lograr de manera efectiva la implementación del servicio.
  - ✓ Enfoque Diferencial de Género: Bajo este enfoque es de vital importancia promover espacios de convivencia armónica y el respeto por las diferencias y la promoción de la equidad como un principio en el marco de la transformación social desde la etapa de la niñez y adolescencia donde se centra nuestra intervención y se fortalezcan estos conceptos para la vida.
  - ✓ Enfoque Diferencial de Discapacidad: Partiendo del principio de la protección integral en este servicio y de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF los NNA presentes en el programa se dará especial énfasis en la inclusión social de manera que puedan acceder a la participación y los demás participantes a partir de esta experiencia reconozcan que independientemente que exista una limitación todos son iguales y por lo tanto se deben apoyar sin discriminación alguna por el hecho de contar con una condición particular.
  - ✓ Enfoque de Desarrollo Humano: Los NNA a partir de este enfoque y con las actividades y metodologías planteadas tendrán la capacidad de identificar y reconocer sus derechos en pro del desarrollo, autonomía y participación en los escenarios previstos para su inclusión.
  - ✓ Enfoque de curso de vida: Dando cumplimiento a este enfoque se partirá en la división de los grupos por edades como lo enmarca el manual operativo, pero también la proyección y diseño para la atención individual y el fortalecimiento de las capacidades para la promoción y construcción de su proyecto de vida.
  - ✓ Enfoque de desarrollo Naranja: Desde la construcción del proyecto de vida de los NNA se trabajará desde sus intereses para que desde los talentos y vocaciones identificadas puedan gestar espacios a mediano y largo plazo el acceso de manera activa y autónoma como protagonistas de la generación y creación de nuevas oportunidades para el cumplimiento de su proyecto de vida.

Ahora bien, de acuerdo a los grupos de edades a intervenir se debe enfatizar en ellos que son ciudadanos sujetos de derechos, sujetos autónomos y libres, seres integrales y holísticos, seres plurales y diversos permitiendo entonces que desde esta perspectiva los NNA se desarrollen integralmente además de promover la atención integral a través de la interacción con los entornos donde transitan en esta etapa de su vida a partir del enfoque de capacidades, habilidades y competencias para generar espacios de fortalecimiento de los entornos bajo el acompañamiento familiar y comunitario.



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

Frente a los componentes del programa estos deben girar entorno a los intereses de los NNA partiendo del fortalecimiento de sus capacidades y habilidades además del fortalecimiento de las capacidades familiares como escenario protector, acompañados de la articulación institucional y de dinamización de redes en pro del desarrollo armónico y dinámico de los NNA y sus familias además de ser veedores a través del control social del trabajo realizado.

En este orden de ideas los encuentros vivenciales y los encuentros del núcleo de desarrollo marcaran el horizonte frente a la intervención y promoción de la transformación social de los NNA y sus familias desde el desarrollo de todas las aristas y prontitudes en la ejecución del programa Generaciones 2.0

Por lo que a continuación a través de todo el proceso de atención presentaremos cómo será el abordaje en toda la etapa de atención.

## 1.6 Alistamiento:

Teniendo en cuenta que en el esquema de atención propuesta por el Manual Operativo donde relaciona cuatro etapas para el cumplimiento en 40 semanas así:

ETAPA	No DE SEMANAS	No de Meses
Alistamiento	4 semanas	1 mes
Atención	35 semanas	8 meses
*Lectura de Contexto	2 semanas	21 días
*Núcleos de Desarrollo	32 semanas	8 meses
Cierre	1 semana	

De acuerdo con la distribución en meses, semanas y días ser realizaran las actividades desde la etapa de planeación hasta el cierre con los 1200 beneficiarios objeto de atención.

En este sentido para la etapa de alistamiento se cuenta con el reto de cumplir dos actividades puntuales para postular el inicio de la prestación del servicio así:

### 1. Etapa de Planeación:

El operador junto con su equipo primario realizara en compañía de ICBF el reconocimiento y posicionamiento del programa en los territorios para los cuales focalizo su atención así:

- ❖ Se acercarán a los municipios focalizados con el fin de realizar alianzas estratégicas con el Ente Territorial, centro zonal y Regional del ICBF iniciando con la presentación en los escenarios de participación de los NNA y sus Familias del Programa para posteriormente crear el directorio de actores, búsqueda de escenarios para la puesta en marcha de la operación del servicio y finalmente la



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

concertación de acuerdo a los criterios de focalización para la búsqueda activa de los potenciales beneficiarios.

## 2. Etapa de Alistamiento:

Atendiendo que es en la fase de alistamiento donde iniciamos nuestra prestación del servicio, desarrollaremos las siguientes actividades:

- Solicitaremos comité técnico operativo para aclarar dudas y los soportes con que evidenciaremos nuestra gestión.  
EVIDENCIA: Oficios.
- Conformaremos el equipo de trabajo que nuestra entidad contratará para ejecutar el servicio que brindaremos a los niños, niñas, adolescentes y familias.  
EVIDENCIAS: Matriz del talento humano y expedientes hojas de vida.
- Capacitación e inducción al talento humano con los temas que para ello establece el ICBF.  
EVIDENCIA: acata de Capacitación/Inducción.
- Convocatoria y búsqueda activa de niños y niñas.  
EVIDENCIAS: Acta de visita al ICBF, Acta de visitas a Entidades del SNBF, Actas y fotografías de perifoneo en comunidad. Matriz de posibles usuarios.
- Elaboraremos Plan de Acción a desarrollar durante la ejecución del servicio.  
EVIDENCIA: Matrices de planes y oficios de entrega.
- Entregaremos Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.  
EVIDENCIA: Oficio de entrega de minutas y su aprobación.
- Entrega del Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).  
EVIDENCIA: Oficio de entrega
- Entrega de Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.  
EVIDENCIA: Oficio de entrega
- Entrega de Informe de la Etapa de Alistamiento.  
EVIDENCIA: Oficio de entrega
- Solicitud de Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.
- EVIDENCIA: Acta de Comité técnico Operativo.

### 1.7 Atención:

Para la puesta en marcha de la operación del servicio la metodología a trabajar durante la ejecución del programa es metodología experiencial donde los NNA y sus familias a través del Aprendizaje Experiencial permite, en ambientes controlados, que la experiencia en simulación, sea reflexionada a través de la metáfora, conectándola con la realidad de cada persona o grupo, para prepararlos para la vida y para el trabajo diario, antes de que ocurran

Cra 13 A1 No. 50-35, Teléfono: 3729129 email: [fundacionmilagrosista@gmail.com](mailto:fundacionmilagrosista@gmail.com)

Soledad – Atlántico





# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

situaciones en la vida real; desde el constructivismo social que busca que desde el aprender haciendo los beneficiarios sean los protagonistas de cada experiencia.

El aprendizaje experiencial proporciona a los participantes la oportunidad extraordinaria de crear espacios para construir *aprendizajes significativos* desde la autoexploración y experimentación, utilizando los conceptos: *learning by doing / learning by experience / hands-on learning*. **John Dewey, Kurt Hahn, Carl Rogers, David Kolb** son autores sobresalientes de esta disciplina. Por lo tanto para la implementación del Programa Generaciones 2.0 aplicará el aprendizaje experiencial como una herramienta metodológica basada en el constructivismo que es utilizada de manera planificada, consciente y dirigida como un sistema formativo que llevada a la práctica permite orientar la formación y transformación de los individuos en relación con sus competencias, su liderazgo, capacidad de toma de decisiones, así como desde el punto de vista sinérgico y sistémico en la interrelación con otros individuos, en la convivencia armónica, en la comunicación efectiva, en la conformación de equipos de trabajo de alto rendimiento, en la concienciación de la seguridad y salud, así como el fortalecimiento de sus valores y de su cultura, acompañando el desarrollo de estas habilidades blandas o acompañando el aprendizaje de habilidades duras como herramientas claves para la implementación de este proceso.

## 1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes:

De acuerdo a los grupos a intervenir por 25 participantes los encuentros vivenciales de lectura de contexto, encuentros vivenciales y encuentros del núcleo de desarrollo con las actividades diseñadas de manera clara apuntará específicamente al fortalecimiento de habilidades, capacidades y destrezas con el fin de promover herramientas claras para la prevención de las vulneraciones de los NNA y que las dos horas que se tienen destinadas para estos conocimientos generen impacto en los beneficiarios objeto de atención.

### ▪ Encuentros vivenciales de lectura del contexto:

Los encuentros vivenciales de lectura del contexto de los NNA es el escenario donde se dará apertura al inicio de la implementación de la Modalidad Generaciones 2.0 así:

- ✓ **Presentación del Programa:** Teniendo en cuenta que para este momento ya debemos tener constituido el directorio de actores que apoyaran este proceso se realizará la convocatoria en los municipios a través de perifoneo en un escenario amplio donde puedan llegar los Padres, Madres, Cuidadores y los Niños, Niñas y Adolescentes a la apertura de este proceso donde a través de una gran feria de servicios se dará a conocer el Programa como una plaza lúdico recreativa donde los NNA y sus Familias iniciaran un viaje en busca de la consolidación de entornos protectores.



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

- ✓ **Definición de los Grupos de Atención:** Una vez realizada la socialización de lo que es el programa y de acuerdo a la estrategia utilizada para la vinculación de los beneficiarios por edades de acuerdo a los grupos de edad se realizara una actividad titulada: "El Arcoíris" donde los NNA de acuerdo a al color entregado se agruparan en el grupo que le corresponde donde se presentaran y de manera más personalizada y especifica los profesionales psicosociales darán a conocer la pretensión de la implementación de este programa de esta manera quedaran constituidos los grupos de atención.
- ✓ **Reconocimiento de los factores generales de Riesgo:** En este sentido a través de la entrega de unos materiales como lo son: papel craf, marcadores de colores, pinturas, revistas entre otras se le solicitara a cada grupo de edad puedan plasmar en el croquis de su municipio cuales son los factores de riesgo que afectan el entorno donde viven. De esta manera el profesional psicosocial tendrá insumos para el diagnóstico desde el pensamiento colectivo de los NNA.
- ✓ **Reconocimiento de los factores de riesgo particulares y conocimiento de derechos:** La Profesional Psicosocial reunida con su grupo de trabajo realizará un ejercicio de introspección a través de una fila donde los NNA se ubicaran de acuerdo al grupo de edad uno tras otro dándole la espala en completo silencio y les pedirá que cuando le pida uno a uno que giren se van a encontrar con algo que van a observar por un minuto, al girarse los NNA encontraran un espejo donde se observaran terminado este ejercicio se les entregará papel, lápices y colores para que ellos de manera individual plasmen cuales son los riesgos que de manera particular, individual a identificando si a partir del reconocimiento de los riesgos conocen sus derechos.
- ✓ **Identificación de intereses particulares del grupo:** En el escenario donde se esté ejecutando la actividad los NNA luego de haber escuchado la socialización y demás del programa y el cumplimiento de los puntos antes descritos encontraran en la pared o suelo pegados unas cartulinas, papel periódico o papel craf con marcadores, colores temperas pero antes de plasmar cuáles son sus intereses deberán debatir en el grupo de trabajo que quieren y seleccionan de manera democrática los intereses para luego plasmarlos allí de manera creativa.
- ✓ **Medición de entrada de los NNA:** Este espacio tendrá dos criterios de verificación, es decir, teniendo en cuenta que en articulación con las entidades del SNBF presentes en el territorio y de acuerdo con los criterios de focalización y trabajo previo se tendrá un panorama, además de los intereses de los participantes evidenciará avances frente al ingreso de estos.



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

- ✓ **Conformar comités de “Guardianes del Tesoro”:** Se realizara el ejercicio de presentación de lo que es el comité y partiendo de los intereses de los NNA por cada grupo de manera democrática se van a elegir a 2 NNA y 1 PMC, en este sentido por cada grupo de edad estarán liderando los comités 8 NNA y 4 PMC quienes tendrán la responsabilidad de luego de ser seleccionados de participar en los espacios de capacitación y conozcan de manera detallada cual es el rol a desarrollar como veedores de este proceso, es de aclarar que se les debe explicar que este es un espacio adicional a los encuentros y actividades planteadas en la estructura de ejecución del servicio.
- ✓ **Taller con padres, madres o cuidadores:** La Profesional Psicosocial tendrá un espacio con los PMC donde les entregara una hoja en blanco con lapicero para que plasmen como es el acompañamiento que en su experiencia a sus hijos y con esta premisa tendremos herramientas para definir los espacios de acompañamiento.

Una vez recopilada, analizada y tabulada la información captada en este escenario luego de la postura de la lectura de contexto se tendrán identificadas las dos problemáticas más relevantes que están poniendo en riesgo la garantía de los derechos de los NNA la cual será socializada con el supervisor del contrato y los profesionales de apoyo a la supervisión para la puesta en marcha de manera específica con todos los componentes y espacios a ejecutar.

#### • Encuentros vivenciales:

Una vez culminada la etapa de lectura del contexto el Profesional Psicosocial tendrá un panorama diagnóstico frente a las necesidades a abordar con los NNA y PMC, teniendo en cuenta esto se determinarán las temáticas a abordar desde la metodología experiencial donde se desarrollarán las sesiones cada dos semanas para lo cual con el resultado diagnóstico se presentará en su momento el esquema de atención y actividades ante la supervisión del contrato con aspectos tales como: objetivo de la sesión, temática a abordar, ayudas didácticas, materiales.

#### • Encuentro del núcleo de desarrollo:

Teniendo en cuenta los grupos de edad y según las directrices del manual operativo del orden de los encuentros y rotaciones se dará cumplimiento al esquema planteado así:

- ✓ Grupo de 6 a 9 años: rotación por los cuatro núcleos cada 8 semanas
- ✓ Grupo de 10 a 13 años: rotación por dos núcleos cada 16 semanas
- ✓ Grupo de 14 a 17 años: Profundización en uno de los núcleos por 32 semanas. En este orden de ideas y los resultados del diagnóstico producto de la lectura del contexto se podrá direccionar la atención teniendo en cuenta los núcleos de



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

desarrollo como lo son: deporte y recreación, arte y cultura, ciencia y tecnología, literatura y juego; detenidos en que en el primer grupo los Niños y las Niñas rotaran por los 4 núcleos en búsqueda de la identificación de sus intereses particulares tienen la posibilidad de explorar más, sin embargo en el segundo y tercer grupo se va cerrando un poco más el espacio porque en las edades enmarcadas ya existen bases más consolidadas para la proyección de vida.

Además de propiciar a través del grupo de 14 a 17 años la iniciativa del proyecto que llevará a los adolescentes a fortalecerse de manera individual y colectiva.

Las actividades de acuerdo con este punto serán presentadas al supervisor del contrato cuando eso ocurra toda vez que dependemos de los resultados del diagnóstico y este debe ser articulado con los núcleos de desarrollo para enfocar la atención.

Teniendo como punto de referencia que es desde la metodología propuesta con actividades que apunten a la convivencia armónica y ejecución de proyectos de vida consolidados a partir de las herramientas dadas.

### 1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares:

Estos espacios tendrán como objetivo fortalecer a través de ejercicios de sensibilización a partir de las experiencias individuales y colectivas herramientas para el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes con capacidades frente al desarrollo en cada una de las etapas promoviendo padres, madres, cuidadores garantes de derechos, promotores de dinámicas relacionales a través de los vínculos afectivos y sea el entorno hogar un escenario protector para el desarrollo de estos individuos.

#### • Encuentros individuales y grupales con padres:

Teniendo en cuenta que este ejercicio es netamente de los PMC con una duración de una hora y treinta minutos a partir de la semana 15 a la semana 32 se realizaran las siguientes actividades con las familias:

**Encuentros Individuales:** en el primer encuentro se realizará una caracterización familiar para el posterior diagnostico unido con el diagnóstico inicial de la lectura del contexto para luego realizar plan de intervención por cada familia y a través de actividades puntuales frente este plan se fortalecerá a la familia de acuerdo a sus particularidades y experiencias.

**Encuentros Grupales:** En este escenario se realizarán talleres de aprendizaje colaborativo con temáticas de las cuales los PMC requieran producto del acompañamiento individual.

#### • Encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales:



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

En los encuentros intergeneracionales como lo plantea el manual operativo como una lógica de aprendizaje educación se abordarán a través de escenarios de juego, experiencias vividas y reflexión la implementación de temáticas del interés de las familias como lo son: Consumo de sustancias psicoactivas (SPA), Trabajo infantil, situación de vida en calle y alta permanencia en calle, Embarazo en la adolescencia, Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley, Violencia sexual: abuso sexual, explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y trata de personas, Violencia intrafamiliar y maltrato infantil, Conducta suicida o Vinculación de niños, niñas y adolescentes en la presunta comisión de delitos, Convivencia escolar y Riesgos digitales.

Con estrategias didácticas tales como: videos, documentales, experiencias vividas, casos de la cotidianidad, sociodramas de los contextos trabajados y en las 3 horas diseñadas para esos espacios lograr interacciones con el fin de promover en las familias espacios de interacción y desarrollo a partir del conocimiento de este tipo de problemáticas y no solo conocerlas sino saber el abordaje para enfrentarlas.

#### • Encuentros fortalecimiento a entornos:

Frente a los encuentros para el fortalecimiento a entornos se realizará desde dos puntos de vista:

1. A través de campañas de sensibilización en la comunidad dando a conocer a la comunidad que se debe propender por generar espacios de protección y se trabaje para la mitigación de las situaciones que ponen en riesgo a los NNA.
2. Visitas a las entidades que están alrededor del contexto donde los NNA se desarrollan como lo son las escuelas donde están estudiando nuestros beneficiarios, el sector salud, la alcaldía, la comisaria de familia, el ICBF, las casas de cultura, deportes entre otras con el fin de transmitir en la voz a voz la importancia que se empoderen en el tema de fortalecimiento de los entornos donde día a día se desenvuelven.

#### 1.7.3. Articulación interinstitucional

Para la articulación institucional y teniendo en cuenta el ejercicio de sus funciones se realizarán los respectivos acercamientos con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Entidades Privadas con el fin de promover espacios de interlocución, enfatizando en la responsabilidad que ellos también tienen de promover espacios de participación para el reconocimiento de los NNA. Además de la realización de alianzas con las entidades que trabajan directamente con los niños, niñas y adolescentes para que cuando se requiera de su acompañamiento la atención sea prioritaria y oportuna.



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

Nuestra entidad a fin de dar cumplimiento a este componente de atención y atendiendo a lo establecido en la ley 1098/2006, Manual operativo desarrollará las siguientes acciones, cuya responsabilidad es del Coordinador General del Operador, posterior a las alarmas generadas y debidamente comunicadas por el Profesional Psicosocial o cualquier otro recurso humano que haga parte del proceso.

- Construcción del directorio de las entidades del SNBF en los municipios que ejecutamos el programa y de las organizaciones en las comunidades.

¿Cuándo? En el primer mes de ejecución, Fase Preparatoria.

Evidencia: Matriz directorio de entidades del SNBF.

- Socialización del programa en cada uno de los Municipios donde ejecutamos el programa, en Consejo de Política Social/ Mesa de Infancia, Adolescencia y fortalecimiento Familiar.

¿Cuándo? Fecha en que se programe el CPS o la Mesa de Infancia, Adolescencia o Fortalecimiento Familiar.

Evidencia: Acta, firmas, fotografías.

- Coordinación de acciones pedagógicas y de atención integral con Salud, educación, Comisaria, ICBF, Registraduría.

¿Cuándo? En el transcurso del proceso.

Evidencia: Acta, firmas, fotografías.

- Activación de rutas antes derechos vulnerados/inobservados de Niños, Niñas y Adolescentes usuarios del programa que se brinda.

¿Cuándo? En el momento que se presente

Evidencia: Formatos de remisión.

- Socialización de avances de la ejecución del programa, en Mesas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.

¿Cuándo? Al cuarto mes de ejecución

Evidencia: Acta, firmas, fotografías.

## 1.7.4. Control Social.



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

Sí se les asume a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos, sujetos titulares de derechos y sujetos políticos del territorio, la promoción de su derecho a la participación no puede ser entendida como un acto de condescendencia adulta, o como un detalle emotivo en los procesos locales, sino como un proceso formativo de construcción de ciudadanía y como un indicador de la calidad de la democracia en el territorio por ello nuestra entidad prestará especial atención en la conformación del "Guardianes del Tesoro".

Teniendo en cuenta que los NNA son los que de manera directa reciben la atención, tienen la autoridad para evaluar y hacer seguimiento de todo el proceso que se está trabajando por lo tanto serán veedores del proceso de implementación del programa a través del ejercicio de Guardianes del Tesoro.

Para la constitución del grupo y su ejercicio participativo desarrollaremos las siguientes acciones:

- Socialización del programa, desde las responsabilidades contractuales, presupuestos y responsabilidades de los involucrados.
- Informará sobre la estrategia "Guardianes del tesoro".
- Constituirán los comités de apoyo, contaremos con representación de padres de familia, niños, niñas y adolescentes.
- Se informará a la Regional del ICBF/, ingresará a la plataforma informática diseñada para tal fin la información de los elegidos del grupo Guardianes del Tesoro.
- Realizará taller al grupo de guardianes del tesoro para fórmalos en control social y sobre el programa.
- Realizaremos reuniones con el grupo de guardianes para analizar los resultados de su acompañamiento.
- Generaremos las acciones de mejora a que haya lugar para fortalecer la atención brindada.
- Los niños, niñas y adolescentes del grupo de guardianes de tesoro en mesa de participación Municipal de niños, niñas y adolescentes socializaran los resultados de sus intervenciones.

Cómo constituiremos Guardianes del tesoro para un grupo de atención de 100 usuarios:



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

GRUPO DE 100 USUARIOS			
25 Niños, niñas, adolescentes	25 Niños, niñas, adolescentes	25 Niños, niñas, adolescentes	25 Niños, niñas, adolescentes
2 niños, niñas o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador	2 niños, niñas o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador	2 niños, niñas o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador	2 niños, niñas o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador
<b>Ocho (8) niñas, niños y adolescentes y cuatro (4), madres, padres o cuidadores</b>			

En territorios donde no se cuente con al menos 100 participantes ajustaremos la cantidad de integrantes del comité de "Guardianes del Tesoro" de acuerdo con el número de grupos.

## 1.8 CIERRE

- Medición de salida de los niños, niñas y Adolescentes

Atendiendo al propósito de esta etapa del proceso: conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades, nuestra entidad propone realizarlo en dos momentos: 1- Trabajo directo de nuestros equipos con los niños, niñas y adolescentes y familias. 2- Nuestros niños, niñas y adolescentes contarán a través de sus creaciones artísticas, culturales, a través de la literatura y el juego es una feria de cierre sus aprendizajes, habilidades y capacidades.

1- Trabajo directo de nuestros equipos con los niños, niñas y adolescentes y familias.

**OBJETIVO:** Conocer desde la experiencia personal de nuestro niños, niñas y adolescentes su percepción del programa ejecutado y de manera propositiva generar propuestas que enriquezcan cada uno de los componentes de atención, llamaremos a esta primera parte "Bajémonos del escenario".

Los adultos nos bajamos del escenario y damos la oportunidad a nuestros niños, niñas y adolescentes a construir desde su realidad, ejerciendo el derecho a la participación y a incidir positivamente en lo que el País diseña para ellos.

Esta actividad la apoyaran los profesionales, la ejecutaran los NNA. Previo a este ejercicio se prepararán y ellos escogerán los que lo liderarán. La entidad facilitará toda la logística que para su desarrollo requieran.





# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

2- Nuestros niños, niñas y adolescentes contarán a través de sus creaciones artísticas, culturales, a través de la literatura y el juego es una feria de cierre sus aprendizajes, habilidades y capacidades. Nombre de la feria "Dejándonos sorprender"

OBJETIVO: Desarrollar las potencialidades, habilidades y posibles proyectos de vida de los NNA usuarios del programa, producto del acompañamiento desarrollado en el transcurso de la ejecución del servicio.

Asistirán los grupos de cada Municipio que hacen parte del proyecto, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

La logística la asumirá la entidad, con la debida articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

- Socialización de los resultados de Guardianes del Tesoro.

Para socializar los resultados del proceso de participación en el ejercicio de control social de niños, niñas y adolescentes se convocará a reunión de todos los usuarios y a través de un trabajo orientado por los profesionales de la entidad los Niños, niñas y adolescentes socializaran la experiencia.

Finalizaran presentando propuesta y acciones de mejora para contratación futura.

Se solicitará apoyo al Municipio para que se convoque la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes en cada territorio a fin de que se haga la respectiva socialización y construyan entre los usuarios y demás NNA otras propuestas frente a la atención.

Las propuestas generadas serán además socializadas en la mesa de infancia, adolescencia y participación de cada Municipio y enviará copia de esta a la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

## 1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS:

Al finalizar la implementación del Programa Generaciones 2.0 basados en el cumplimiento de los componentes del programa:

1. Fortalecimiento de capacidades y habilidades.
2. Fortalecimiento de las capacidades familiares.
3. Articulación interinstitucional y dinamización de redes.
4. Control social.

Y la actividad en el marco de los encuentros vivenciales, encuentros de núcleo de desarrollo junto con el fortalecimiento de las capacidades familiares competencias frente a:

Cra 13 A1 No. 50-35, Teléfono: 3729129 email: [fundacionmilagrosista@gmail.com](mailto:fundacionmilagrosista@gmail.com)

Soledad – Atlántico



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

- ❖ Implementación de los enfoques de desarrollo del programa.
- ❖ Niños, niñas, adolescentes promotores de sus derechos.
- ❖ Promoción de la integridad física, emocional y social.
- ❖ Habilidades en cuanto al contexto social y cultural en cada uno de los entornos donde se desenvuelven los NNA.
- ❖ La movilización de las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de la prestación de servicios en todas sus dimensiones.
- ❖ Los NNA sean capaces de reconocer y ejercer sus derechos.
- ❖ Capacidad de los NNA y PMC de identificar situaciones de riesgo donde se desarrollan.
- ❖ Los NNA tienen capacidad para construir su proyecto de vida.
- ❖ Familias con habilidades y capacidades para resolver los conflictos.

En este orden de ideas con todos los componentes, acompañamiento técnico, operativo y de gestión será posible lograr intervenciones positivas en los municipios de Barranquilla, Malambo, Baranoa, Palmar de Varela, Puerto Colombia, Sabanagrande, Santo Tomas, Soledad, Galapa y Polonuevo. Zona 10: Ponedera, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Piojò, Repelòn, Sabanalarga, Santa Lucia, Suan, Tubarà y Usiacurì.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto tenemos la responsabilidad de ejecutar un programa que trabaja a favor de la niñez y adolescencia nuestra meta es ocuparnos en mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes del Departamento del Atlántico a través de la implementación de la modalidad Generaciones 2.0 en la zona No 9 y 10 del Departamento con una perspectiva de derechos, asumiendo el enfoque diferencial en todas sus dimensiones, grupos etarios, espacios territoriales mediante la promoción y reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en compañía de la familia, comunidad y autoridades territoriales responsable de la garantía de los derechos de esta población.

Para finalizar, con la implementación del programa nos aproximamos a armonizar de alguna manera:

1. Espacios de articulación para el desarrollo integral de los NNA en los municipios focalizados.
2. Acceso a servicios tales como: proceso de formación en el ámbito profesional, escenarios deportivos, escenarios de participación.
3. Aprovechamiento del tiempo libre.



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

Nuestro fin último es lograr ambientes protectores en los escenarios donde los niños, niñas, adolescentes y sus familias puedan experimentar el goce pleno de sus derechos, entornos protectores para la promoción de herramientas para la vida.

### VALOR AGREGADO.

Atendiendo a las indicaciones planteadas en la invitación pública para la conformación del banco nacional de oferentes No. IP-001-2019, nuestra entidad propone como valor agregado:

- Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa.
- Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.
- Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA.

El valor agregado corresponderá al 2% del valor de los aportes del ICBF en el contrato que se llegare a suscribir con nuestra entidad.

### Fuentes Bibliográficas:

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. (2016). Encuesta de Calidad de Vida (ECV). Colombia Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. (2016). Encuesta de Consumo Cultural. Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (2019) *"Manual Operativo "Generaciones 2.0"*

**Ernesto Yturralde**, 2011 *"Aprendizaje Experiencial"*.

<http://www.aprendizajeexperiencial.com/>

Atentamente,

**JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ**  
Dirección comercial: Carrera 13 A1 No. 50-35  
Teléfono y Fax: 3812876  
Correo electrónico: fundacionmilagrosista@gmail.com

Folios ( )



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

## 2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Soledad 3 de septiembre de 2019

Señores

**SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR**

**Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75 Bogotá**

El suscrito JAIRO POVEA MARTINEZ con cédula de ciudadanía N°8.752.392 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL – FUNMILA, Nit. 900.659.065-2 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Carrera 13 A 1 No. 50-35 Soledad, Atlántico

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización  
Atentamente,

Firma

Nombre completo: JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ

Dirección comercial: Carrera 13 A1 No.. 50-35

Teléfono y Fax: 3812876

Domicilio Legal: Carrera 13 A 1 50-35

Correo electrónico: fundacionmilagrosista@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

Nit: 900.659.065-2

## 1. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito JAIRO POVEA MARTINEZ con cédula de ciudadanía N°8.752.392 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL – FUNMILA, Nit. 900.659.065-2, de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.” me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.</li></ul>	X
<ul style="list-style-type: none"><li>Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA</li></ul>	X
<ul style="list-style-type: none"><li>Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Mejora en el componente nutricional.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.</li></ul>	



# FUNDACIÓN MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL

64

Nit: 900.659.065-2

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Soledad a los 3 días del mes de septiembre del 2019.

Firma

Nombre completo: JAIRO DE JESUS POVEA MARTINEZ

Dirección comercial: Carrera 13 A1 No.. 50-35

Teléfono y Fax: 3812876

Domicilio Legal: Carrera 13 A 1 50-35

Correo electrónico: fundacionmilagrosista@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
SOLEDAD-ATLANTICO**

**HACE CONSTAR**

**CON BASE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN  
LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DE EDUCACION.**

Que la **FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL-FUNMILA**, identificada con NIT 900.659.065-2, Representada legalmente por el señor **JAIRO POVEA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 8.752.392, ha suscrito el siguiente contrato el cual se detalla a continuación:

Nº DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR	DEPARTAMENTO DE EJECUCION	OBJETO DE MULTAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD	ESTADO DEL CONTRATO
260118-079	Fecha inicio: <b>26/01/2018</b>	Prestación de servicio formal a la población estudiantil en edad escolar asignada por la secretaria de educación, garantizando el acceso permanente y continuidad en el sistema educativo de (480) cuatrocientos ochenta estudiantes del municipio de soledad.	\$432.000.000	Municipio de soledad  Departamento del Atlántico	No	LIQUIDADO
	Fecha de terminación: <b>30/12/2018</b>					
	Cantidad de niños y niñas: 480 beneficiarios.					
	Porcentaje de ejecución: 100%					

Dentro de las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato suscrito, se destacan las descritas a continuación:

- Prestar el Servicio Educativo en las instalaciones del establecimiento educativo señalado en la respectiva licencia de funcionamiento y resoluciones modificatorias que haya lugar.
- Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el Proyecto Educativo Institucional con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo desde el diseño e implementación de actividades pedagógicas intencionadas, dirigidas al fortalecimiento en las diferentes áreas del saber cognitivo de los estudiantes y favorezcan potencialidades, habilidades, desarrollo de competencias, potencialización de vocaciones fomentando la construcción de un proyecto de vida desde el conocimiento de las asignaturas básicas e incluyendo complementarias como: Ciencia y tecnología, literatura y juego, arte y cultura y recreación y deporte.

- Diseño y ejecución de programas presenciales a Niños, Niñas y adolescentes y familias en torno a actividades de promoción de ejercicio pleno de sus derechos.
- Promoción de derechos sexuales y reproductivos desde el ejercicio de la sexualidad de manera responsable, sana y placentera; diversidad de género desde el respeto y tolerancia y derechos sexuales y reproductivos.
- Prevención de Consumo de sustancia Psicoactivas (SPA) que provoquen embarazos de adolescentes no deseados ni planificados y/o conductas suicidas.
- Diseño de programas institucionales que favorezcan y garanticen la sana convivencia escolar desde un reglamento interno que contemple las permisiones y prohibiciones en cuanto a deberes y derechos de la comunidad estudiantil.
- Programas de sensibilización y acompañamiento a las familias en prevención y activación de rutas contra el maltrato intrafamiliar, todas las manifestaciones de maltrato infantil como mendicidad, trabajo y abandono.
- Generar espacios de participación y redes sociales, que fomenten habilidades parentales, vínculos de cuidado mutuo y convivencia armónica fortaleciendo vínculos afectivos y reconocimiento del ciclo de la vida personal y familiar.
- Acompañamiento a las familias en prácticas de crianza de los niños, niñas y adolescentes para fortalecer competencias ciudadanas.
- Establecimiento de un gobierno escolar que fomente el ejercicio de la democracia reconociendo los intereses de una comunidad, capacidad de liderazgo, mecanismos de participación ciudadana y de organización comunitaria.
- Acompañamiento a los jóvenes en el proceso de exploración de talentos y potenciación vocacional para la construcción de su propio proyecto de vida en aras de una mejor calidad de vida.
- Fomento del arte, la cultura y el deporte desde experiencias para el pleno disfrute y desarrollo de habilidades que complementan las diversas áreas de desarrollo del niño, niña y adolescente desde la interacción con sus propios intereses, aspiraciones y talentos.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada a los tres días del mes de septiembre del 2019.

Atentamente,

---

**YESSICA DONADO BOLAÑO**  
**C.C. 32.872.091 DE SOLEDAD**  
**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL (E)**

(E)





**LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
SOLEDAD-ATLANTICO**

**HACE CONSTAR**

**CON BASE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS  
DE ESTA SECRETARIA DE EDUCACION.**

Que la **FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL-FUNMILA**, identificada con NIT 900.659.065-2, Representada legalmente por el señor **JAIRO POVEA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 8.752.392, ha suscrito el siguiente contrato el cual se detalla a continuación:

Nº DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR	DEPARTAMENTO DE EJECUCION	OBJETO DE MULTAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD	ESTADO DEL CONTRATO
<b>NÓ TIENE NUMERO</b>	Fecha inicio: <b>02/03/2017</b>	Prestación de servicio formal a la población estudiantil en edad escolar asignada por la secretaria de educación, garantizando el acceso permanente y continuidad en el sistema educativo de (480) cuatrocientos ochenta estudiantes del municipio de soledad.	<b>\$432.000.000</b>	Municipio de soledad  Departamento del Atlántico	No	<b>LIQUIDADO</b>
	Fecha de terminación: <b>30/12/2017</b>					
	Cantidad de niños y niñas: 480 beneficiarios.					
	Porcentaje de ejecución: 100%					

Dentro de las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato suscrito, se destacan las descritas a continuación:

- Prestar el Servicio Educativo en las instalaciones del establecimiento educativo señalado en la respectiva licencia de funcionamiento y resoluciones modificatorias que haya lugar.
- Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el Proyecto Educativo Institucional con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo desde el diseño e implementación de actividades pedagógicas intencionadas, dirigidas al fortalecimiento en las diferentes áreas del saber cognitivo de los estudiantes y favorezcan potencialidades, habilidades, desarrollo de competencias, potencialización de vocaciones fomentando la construcción de un proyecto de vida desde el conocimiento de las asignaturas básicas e incluyendo complementarias como: Ciencia y tecnología, literatura y juego, arte y cultura y recreación y deporte.
- Diseño y ejecución de programas presenciales a Niños, Niñas y adolescentes y familias en torno a actividades de promoción de ejercicio pleno de sus derechos.
- Promoción de derechos sexuales y reproductivos desde el ejercicio de la sexualidad de manera responsable, sana y placentera; diversidad de género desde el respeto y tolerancia y derechos sexuales y reproductivos.

- Diseño y ejecución de programas presenciales a Niños, Niñas y adolescentes y familias en torno a actividades de promoción de ejercicio pleno de sus derechos.
- Promoción de derechos sexuales y reproductivos desde el ejercicio de la sexualidad de manera responsable, sana y placentera; diversidad de género desde el respeto y tolerancia y derechos sexuales y reproductivos.
- Prevención de Consumo de sustancia Psicoactivas (SPA) que provoquen embarazos de adolescentes no deseados ni planificados y/o conductas suicidas.
- Diseño de programas institucionales que favorezcan y garanticen la sana convivencia escolar desde un reglamento interno que contemple las permisiones y prohibiciones en cuanto a deberes y derechos de la comunidad estudiantil.
- Programas de sensibilización y acompañamiento a las familias en prevención y activación de rutas contra el maltrato intrafamiliar, todas las manifestaciones de maltrato infantil como mendicidad, trabajo y abandono.
- Generar espacios de participación y redes sociales, que fomenten habilidades parentales, vínculos de cuidado mutuo y convivencia armónica fortaleciendo vínculos afectivos y reconocimiento del ciclo de la vida personal y familiar.
- Acompañamiento a las familias en prácticas de crianza de los niños, niñas y adolescentes para fortalecer competencias ciudadanas.
- Establecimiento de un gobierno escolar que fomente el ejercicio de la democracia reconociendo los intereses de una comunidad, capacidad de liderazgo, mecanismos de participación ciudadana y de organización comunitaria.
- Acompañamiento a los jóvenes en el proceso de exploración de talentos y potenciación vocacional para la construcción de su propio proyecto de vida en aras de una mejor calidad de vida.
- Fomento del arte, la cultura y el deporte desde experiencias para el pleno disfrute y desarrollo de habilidades que complementan las diversas áreas de desarrollo del niño, niña y adolescente desde la interacción con sus propios intereses, aspiraciones y talentos.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada a los tres días del mes de septiembre del 2019.

Atentamente,

---

**YESSICA DONADO BOLAÑO**  
**C.C. 32.872.091 DE SOLEDAD**  
**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL (E)**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
SOLEDAD-ATLANTICO**

**HACE CONSTAR**

**CON BASE EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN  
LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DE EDUCACION.**

Que la **FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL-FUNMILA**, identificada con NIT 900.659.065-2, Representada legalmente por el señor **JAIRO POVEA MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 8.752.392, ha suscrito el siguiente contrato el cual se detalla a continuación:

N° DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR	DEPARTAMENTO DE EJECUCION	OBJETO DE MULTAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD	ESTADO DEL CONTRATO
2016-0073	Fecha inicio: <b>16/02/2016</b>	Prestación de servicio formal a la población estudiantil en edad escolar asignada por la secretaria de educación, garantizando el acceso permanente y continuidad en el sistema educativo de (380) trescientos ochenta estudiantes del municipio de soledad.	\$342.000.000	Municipio de soledad  Departamento del Atlántico	No	LIQUIDADO
	Fecha de terminación: <b>20/12/2016</b>					
	Cantidad de niños y niñas: 380 beneficiarios.					
		Porcentaje de ejecución: 100%				

Dentro de las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato suscrito, se destacan las descritas a continuación:

- Prestar el Servicio Educativo en las instalaciones del establecimiento educativo señalado en la respectiva licencia de funcionamiento y resoluciones modificatorias que haya lugar.
- Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el Proyecto Educativo Institucional con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo desde el diseño e implementación de actividades pedagógicas intencionadas, dirigidas al fortalecimiento en las diferentes áreas del saber cognitivo de los estudiantes y favorezcan potencialidades, habilidades, desarrollo de competencias, potencialización de vocaciones fomentando la construcción de un proyecto de vida desde el conocimiento de las asignaturas básicas e incluyendo complementarias como: Ciencia y tecnología, literatura y juego, arte y cultura y recreación y deporte.



- Diseño de programas institucionales que favorezcan y garanticen la sana convivencia escolar desde un reglamento interno que contemple las permisiones y prohibiciones en cuanto a deberes y derechos de la comunidad estudiantil.
- Programas de sensibilización y acompañamiento a las familias en prevención y activación de rutas contra el maltrato intrafamiliar, todas las manifestaciones de maltrato infantil como mendicidad, trabajo y abandono.
- Generar espacios de participación y redes sociales, que fomenten habilidades parentales, vínculos de cuidado mutuo y convivencia armónica fortaleciendo vínculos afectivos y reconocimiento del ciclo de la vida personal y familiar.
- Acompañamiento a las familias en prácticas de crianza de los niños, niñas y adolescentes para fortalecer competencias ciudadanas.
- Establecimiento de un gobierno escolar que fomente el ejercicio de la democracia reconociendo los intereses de una comunidad, capacidad de liderazgo, mecanismos de participación ciudadana y de organización comunitaria.
- Acompañamiento a los jóvenes en el proceso de exploración de talentos y potenciación vocacional para la construcción de su propio proyecto de vida en aras de una mejor calidad de vida.
- Fomento del arte, la cultura y el deporte desde experiencias para el pleno disfrute y desarrollo de habilidades que complementan las diversas áreas de desarrollo del niño, niña y adolescente desde la interacción con sus propios intereses, aspiraciones y talentos.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada a los tres días del mes de septiembre del 2019.

Atentamente,

---

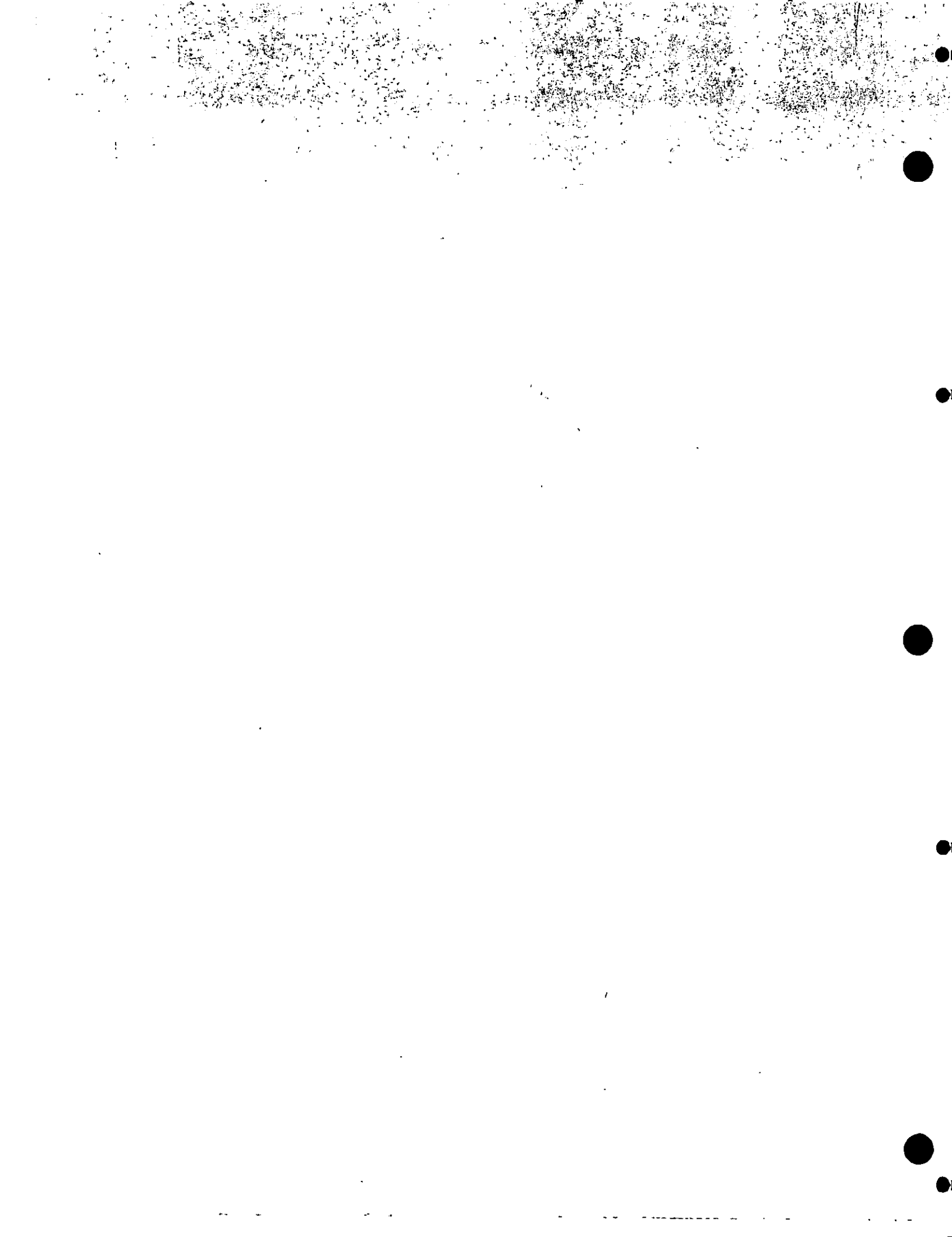
**YESSICA DONADO BOLAÑO**  
**C.C. 32.872.091 DE SOLEDAD**  
**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL (E)**

**FORMATO N° 3  
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

No CERTIFICACIÓN	No. CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA	CONSECUTIVO ES EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	CONTRATO No. 2016-073	3/09/2019	No aplica	Alcaldía de Soledad	Yessica Donado Bolaños	SI	Kilómetro 4 prolongación avenida Murillo Tel. 3282298	No aplica	Prestación del servicio Educativo formal a la población estudiantil en edad escolar, asignada por la Secretaría de educación, garantizando el acceso, permanencia y continuidad en el Sistema educativo en el Municipio de Soledad	Clausula Segunda. Clausula Tercera Literal 22.4, 22.1, 22.4	Soledad	16/02/2016	20/12/2016	Liquidado	342.000.000	1
2	CONTRATO SIN NUMERO	3/09/2019	No aplica	Alcaldía de Soledad	Yessica Donado Bolaños	SI	Kilómetro 4 prolongación avenida Murillo Tel. 3282299	No aplica	Prestación del servicio Educativo formal a la población estudiantil en edad escolar, asignada por la Secretaría de educación, garantizando el acceso, permanencia y continuidad en el Sistema educativo en el Municipio de Soledad	Clausula Segunda. Clausula Tercera Literal 22.1, 22.4, 22.5	Soledad	2/09/2017	30/12/2017	Liquidado	432.000.000	1
3	CONTRATO No. 260118-079	3/09/2019	No aplica	Alcaldía de Soledad	Yessica Donado Bolaños	SI	Kilómetro 4 prolongación avenida Murillo Tel. 3282300	No aplica	Prestación del servicio Educativo formal a la población estudiantil en edad escolar, asignada por la Secretaría de educación, garantizando el acceso, permanencia y continuidad en el Sistema educativo en el Municipio de Soledad	Clausula Tercera Literal 22.4, 22.5, 23	Soledad	26/01/2018	30/12/2018	Liquidado	432.000.000	1

**Observación:** Los contratos relacionados NO\_SI\_ han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea SÍ, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.



**Nota:** La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporten de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).

Ciudad y fecha: SOLEDAD, SEPTIEMBRE 03 DEL 2019

Nombre del Interesado: JAIRO DE JESÚS POVEA MARTINEZ

Dirección: CRA 13 A N° 50 - 35

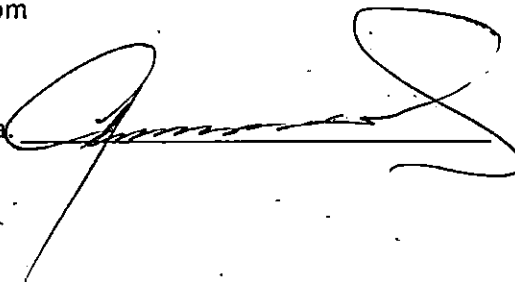
Ciudad: SOLEDAD (ATL.)

Teléfono: 3812876

Correo electrónico: fundacionmilagrosista@gmail.com

NIT: 900659065-2

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.



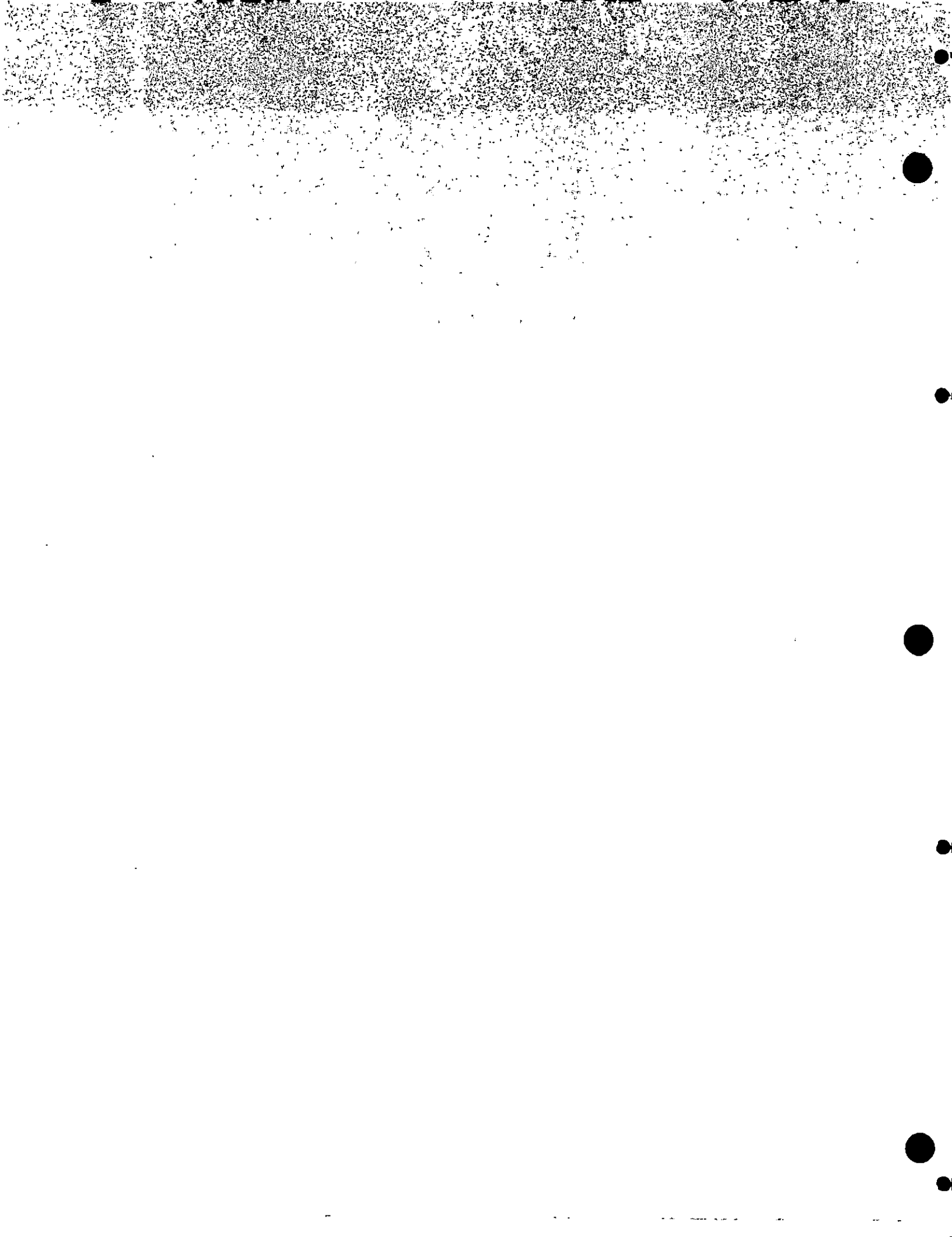
**FORMATO N° 5  
CONTRATOS VIGENTES CON ICBF**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos y vigentes con el ICBF

No. Propuesta	NIT	NOMBRE PROPONENTE	No. CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	CUPOS CONTRATADOS
IP 004-2015	900.659.065-2	FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL-FUNMILA	189	BARRANQUILLA	CDI INSTITUCIONAL	19/01/2019	30/09/2019	EN EJECUCION	372.195.533	280
IP 004-2015	900.659.065-2	FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL-FUNMILA	190	BARRANQUILLA	CDI INSTITUCIONAL	19/01/2019	30/09/2019	EN EJECUCION	1.816.780.226	950
IP 004-2015	900.659.065-2	FUNDACION MILAGROSISTA CON SENTIDO SOCIAL-FUNMILA	191	BARRANQUILLA	DIMF-FAMILIAR CON ARRIENDO	19/01/2019	30/09/2019	EN EJECUCION	160.131.893	84

**Observación:** Los contratos relacionados NOxSI\_ han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Sí, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.





Ciudad y fecha: SOLEDAD, SEPTIEMBRE 03 DEL 2019

Nombre del Interesado: JAIRO DE JESÚS POVEA MARTINEZ

Dirección: CRA 13 A N ° 50 -35

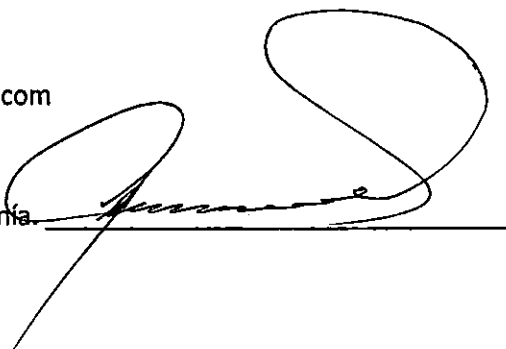
Ciudad: SOLEDAD (ATL.)

Teléfono: 3812876

Correo electrónico: fundacionmilagrosista@gmail.com

NIT: 900659065-2

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is highly stylized and cursive, starting with a large loop and ending with a long, sweeping tail that crosses the line.